

INFORME
DEL COMITE DEL PROGRAMA
Y DE LA COORDINACION
sobre la labor realizada
en su 31° período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 16 (A/46/16)



NACIONES UNIDAS

INFORME
DEL COMITE DEL PROGRAMA
Y DE LA COORDINACION
sobre la labor realizada
en su 31° período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 16 (A/46/16)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1991

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
SIGLAS		vii
<u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 10	1
A. Programa	2 - 3	1
B. Elección de la Mesa	4	1
C. Asistencia	5 - 8	1
D. Documentación	9	3
E. Aprobación del informe del Comité	10	3
II. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS	11 - 448	4
A. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993	11 - 391	4
Introducción y sinopsis	11 - 54	4
Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	55 - 60	10
Sección 2. Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información	61 - 79	11
Sección 3. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad	80 - 86	13
Sección 4. Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría	87 - 97	14
Sección 5. Desarme	98 - 107	15
Sección 6. Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización	108 - 118	17
Sección 7. Eliminación del <u>apartheid</u>	119 - 123	18

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Sección 8.	Corte Internacional de Justicia .	124 - 128	19
Sección 9.	Actividades jurídicas	129 - 136	19
Sección 10.	Asuntos oceánicos y del derecho del mar	137 - 145	20
Sección 11A.	Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional	146 - 186	22
Sección 11B.	Consejo Mundial de la Alimentación	187 - 192	28
Sección 11C.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	193 - 202	29
Sección 11D.	Oficina en Nueva York de las comisiones regionales	203 - 207	30
Sección 11E.	Organos normativos (actividades económicas y sociales)	208 - 209	30
Sección 12.	Programa ordinario de cooperación técnica	210 - 217	31
Sección 13.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	218 - 231	32
Sección 14.	Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	232 - 238	34
Sección 15.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	239 - 248	35
Sección 16.	Centro de Comercio Internacional	249 - 253	36
Sección 17.	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	254 - 265	36
Sección 18.	Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	266 - 270	38
Sección 19.	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ..	271 - 277	39
Sección 20.	Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales	278 - 285	39

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Fárrafos</u>	<u>Página</u>
Sección 21. Desarrollo social y asuntos humanitarios	286 - 295	40
Sección 22. Fiscalización internacional de drogas	296 - 302	42
Sección 23. Comisión Económica para Africa ..	303 - 314	43
Sección 24. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	315 - 326	44
Sección 25. Comisión Económica para Europa ..	327 - 334	46
Sección 26. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	335 - 339	47
Sección 27. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	340 - 342	47
Sección 28. Derechos humanos	343 - 350	48
Sección 29A. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	351 - 354	49
Sección 29B. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	355 - 360	50
Sección 30. Operaciones de socorro en casos de desastre	361 - 369	50
Sección 31. Departamento de Información Pública	370 - 391	51
B. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas	392 - 401	54
C. Exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y procedimientos para el uso y funcionamiento del fondo para imprevistos	402 - 412	56
D. Evaluación	413 - 439	57
E. Contribución del Comité del Programa y de la Coordinación a la aplicación de la resolución 45/254 de la Asamblea General	440 - 448	62

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. CUESTIONES DE COORDINACION	449 - 465	63
A. Informe del Comité Administrativo de Coordinación y preparativos para las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación	449 - 462	63
B. Aplicación del plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema	463	65
C. Proyecto marco para la preparación de un plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África	464 - 465	65
IV. INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION ...	466 - 475	67
V. EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 32° PERIODO DE SESIONES DEL COMITE	476 - 478	69
 <u>Anexos</u> 		
I. Programa del 31° período de sesiones del Comité		72
II. Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité en su 31° período de sesiones		73

SIGLAS

CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CAPI	Comisión de Administración Civil Internacional
CCI	Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/GATT)
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CMA	Consejo Mundial de la Alimentación
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
FNUFUID	Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indevido de Drogas
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
MULPOC	Centro Multinacional de Programación y Operaciones
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional

SIGLAS (continuación)

OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUFI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OOPS	Organismo de las Naciones Unidas de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PADIS	Sistema Panafricano de Información para el Desarrollo
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNDRO	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

1. El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) celebró un período de sesiones de organización (sesiones primera y segunda) en la Sede de las Naciones Unidas, el 6 de mayo de 1991, y su 31° período de sesiones (sesiones 3a. a 49a.) en la Sede de las Naciones Unidas, del 3 de mayo al 12 de junio.

A. Programa

2. En el anexo I figura el programa del 31° período de sesiones, aprobado por el Comité en su segunda sesión.

3. De conformidad con la decisión que adoptó en su 24° período de sesiones 1/, el Comité, al aprobar el programa, decidió examinar en su 31° período de sesiones el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Prácticas y procedimientos destinados a lograr una distribución geográfica más equitativa de las fuentes de adquisición para los proyectos de cooperación técnica" (A/44/646) y las correspondientes observaciones del Comité Administrativo de Coordinación (A/45/648).

B. Elección de la Mesa

4. En sus sesiones 1a., 2a. y 37a., el Comité eligió por aclamación a los miembros siguientes de la Mesa:

<u>Presidenta:</u>	Sra. Maria Elisa de Bittencourt Berenguer (Brasil)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Kees W. Spaans (Países Bajos)
	Sr. El Hassane Zahid (Marruecos)
	Sr. H.I. Jasin (Indonesia)
<u>Relator:</u>	Sr. Boris Goudima (República Socialista Soviética de Ucrania)

C. Asistencia

5. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Comité:

Alemania	Iraq
Argelia	Italia
Argentina	Japón
Bahamas	Marruecos
Benin	Nigeria
Brasil	Noruega
Bulgaria	Países Bajos
Burundi	Pakistán
Camerún	Polonia
Colombia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Congo	República Socialista Soviética de Ucrania
Chile	Sri Lanka
China	Trinidad y Tabago
Estados Unidos de América	Uganda
Francia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
India	Venezuela
Indonesia	Zambia

6. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas:

Australia	Kenya
Austria	Mali
Canadá	México
Costa Rica	Nicaragua
Cuba	Perú
Egipto	Portugal
España	República Unida de Tanzania
Etiopía	Rumania
Finlandia	Senegal
Ghana	Suecia
Hungría	Túnez
Jamaica	Yugoslavia

7. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Mundial de la Salud
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional

8. También estuvieron presentes en el período de sesiones el Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, el Contralor y otros altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidos los representantes de la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, el Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información y el Departamento de Información Pública. También asistieron al período de sesiones representantes del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión para Europa (CEPE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Consejo Mundial de la Alimentación (CMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Por invitación del Comité, participó también en su labor el Sr. T. Kabongo, Inspector de la Dependencia Común de Inspección.

D. Documentación

9. En el anexo II figura la lista de documentos que tuvo ante sí el Comité en su 31° período de sesiones.

E. Aprobación del informe del Comité

10. En su 49a. sesión, celebrada el 12 de junio de 1991, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre su 31° período de sesiones (E/AC.51/1991/L.4 y Add.1 a 47), tal como fue revisado y enmendado en el curso del debate.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

A. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993

Introducción y sinopsis

11. El Secretario General presentó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 al Comité en su 18a. sesión, celebrada el 23 de mayo de 1991.
12. En sus sesiones 18a. a 30a., celebradas del 23 al 31 de mayo, el Comité examinó la Introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.
13. El Comité expresó su agradecimiento al Secretario General por haber presentado personalmente el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

14. Algunas delegaciones consideraron que la Introducción constituía una amplia sinopsis de las características principales del proyecto de presupuesto por programas y era una medida positiva en la búsqueda de la transparencia y concisión que facilitarían el examen del presupuesto por programas.
15. Varias delegaciones expresaron preocupación por la tasa de crecimiento real propuesta del 0,9%. Señalaron que el Secretario General, en su esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, había proyectado ese crecimiento en un 0%. Varias delegaciones observaron que el nivel general de recursos solicitado por el Secretario General era inferior a la estimación preliminar ajustada a precios de 1992-1993 indicada en la resolución 45/255 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990.
16. Otras delegaciones destacaron que las propuestas de crecimiento formuladas por el Secretario General debían examinarse teniendo en cuenta el nivel de recursos necesario para alcanzar los objetivos de la Organización y llevar a cabo las actividades establecidas por mandato. Añadieron que la estimación que figuraba en el esbozo era puramente indicativa.
17. Algunas delegaciones consideraron que la metodología del presupuesto por programas era demasiado compleja. Se hizo hincapié en la necesidad de aplicar un método más simple que facilitara la comparación entre el esbozo y el presupuesto por programas. La revisión de la metodología permitiría además hacer un cálculo más realista de la tasa de crecimiento y comparar más fácilmente el presupuesto por programas actual con el proyecto de presupuesto por programas. En ese contexto, varias delegaciones expresaron su preocupación por el error en que se había incurrido cuando los costos del esbozo del proyecto basados en los precios revisados de 1991 se habían vuelto a calcular a los precios de 1992-1993.
18. Algunas delegaciones cuestionaron otros aspectos, como la distinción entre los gastos periódicos y los no periódicos, la falta de un tratamiento amplio de la inflación y de las fluctuaciones de la moneda y la complejidad de la presentación de los objetos de gastos.

19. Varias delegaciones estimaron inconveniente el formato actual del presupuesto para la adopción de decisiones con conocimiento de causa sobre el presupuesto por programas de las Naciones Unidas. Las delegaciones cuestionaron que el formato actual pudiera considerarse realmente como un presupuesto por programas integrado. Varias delegaciones observaron que esto se debía en gran parte a que no se establecían claramente las responsabilidades de los directores de los programas. Se señaló también que, con frecuencia, la distinción entre "objetivos" y "actividades" resultaba poco clara.

20. Algunas delegaciones hicieron notar que la forma de exposición de la sección del proyecto de presupuesto por programas había mejorado, pero seguía careciendo de uniformidad. La exposición de las actividades con arreglo a ocho categorías en algunos casos ayudaba y en otros resultaba engorrosa, sobre todo cuando se hacía una larga enumeración de informes y publicaciones. Algunas delegaciones estimaron que hacía falta volver a reagrupar las actividades, mientras que otras destacaron que era menester describir con precisión los productos para justificar los recursos solicitados y facilitar la presentación de informes sobre el cumplimiento del programa. Se hizo notar también que en muchos casos la exposición de los objetivos era demasiado vaga, tanto en los programas como en los subprogramas.

21. Varias delegaciones recomendaron que se mejorase considerablemente el formato del presupuesto. Esas delegaciones criticaron la cantidad enorme de detalles que figuraban en el presupuesto y sugirieron que sería preferible un documento menos voluminoso y más claro, que permitiera a los miembros adoptar decisiones informadas sobre los programas propuestos y los recursos necesarios. Varias delegaciones recomendaron que los "puestos de plantilla" se reemplazaran, a nivel de los programas, por un sistema de "meses de trabajo". Esto haría que el sistema de dotación de personal de la Organización fuera menos rígido y permitiría hacer un uso óptimo de los recursos de personal a fin de mejorar la ejecución de los programas.

22. Algunas delegaciones señalaron que la prioridad general que había que atribuir al desarrollo económico de los países en desarrollo no se recogía como era debido en el proyecto de presupuesto por programas. Hubo quejas acerca de las tasas negativas de crecimiento real para la sección 15, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y la sección 18, Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Otras delegaciones insistieron en que se debió hacer lugar para el aumento de recursos propuesto para las cinco amplias esferas prioritarias mediante redistribuciones y la eliminación gradual de actividades obsoletas o intrascendentes. Señalaron que la Organización debía mostrar más flexibilidad en la elaboración del presupuesto y la utilización de sus recursos. En este contexto, algunas delegaciones lamentaron que en el proyecto de presupuesto por programas no se hicieran referencias concretas a la continuación del proceso de reformas que se pedía en la resolución 45/254 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990. Varias delegaciones destacaron la importancia de los análisis de la carga de trabajo y otras técnicas de gestión que la Asamblea General había pedido al Secretario General que utilizara en la preparación del presupuesto por programas.

23. En lo concerniente a la determinación de prioridades entre los subprogramas, varias delegaciones recordaron que había que seguir considerando de máxima prioridad a los programas que tuvieran un solo subprograma. Algunas

delegaciones estimaron que todo parecía indicar que ciertas actividades y productos de prioridad mínima propuestos se concentraban en esferas relacionadas con el desarrollo económico.

24. Se expresaron opiniones diferentes en cuanto a los nuevos puestos y reclasificaciones propuestos. Algunas delegaciones observaron que, salvo en un caso, todas las reclasificaciones suponían elevar la categoría de los puestos. Varias delegaciones estimaron que no se había respetado la política de "máxima moderación" que se exhortaba a aplicar en la resolución 45/254. Se insistió en que en la mayoría de los casos no se habían formulado justificaciones de apoyo adecuadas, como análisis de la carga de trabajo, medición de la productividad y establecimiento de una relación precisa con el programa de trabajo. Algunas delegaciones objetaron las reclasificaciones propuestas que eran un sustituto del buen funcionamiento del sistema de ascensos. Varias delegaciones señalaron que se había dado cabida a todos los puestos y las reclasificaciones adicionales propuestos mediante redistribuciones dentro y entre secciones del presupuesto.

25. Varias delegaciones preguntaron por qué se habían transferido al presupuesto ordinario algunos puestos financiados actualmente con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Otras delegaciones manifestaron que en algunos casos esas transferencias se justificaban, y que incluso podrían haber sido más numerosas. Algunas delegaciones se preguntaron también por qué se proponía la conversión de algunos puestos supernumerarios en puestos de plantilla. Se lamentó también la complejidad de la terminología utilizada para la denominación de diversas categorías de puestos.

26. Si bien señalaron los progresos alcanzados en la exposición de los recursos extrapresupuestarios, algunas delegaciones destacaron la necesidad constante de una mayor transparencia, sobre todo respecto de la función que desempeñaban esos recursos en la financiación de actividades de máxima prioridad. Se señaló que seguía siendo dudosa la fiabilidad de las proyecciones del nivel de recursos extrapresupuestarios hechas por la Secretaría.

27. Varias delegaciones señalaron con preocupación el aumento propuesto de consultores, servicios contractuales, viajes y equipo. Otras delegaciones destacaron la conveniencia de que se señalaran con más precisión los efectos positivos de los programas de innovaciones tecnológicas propuestos para toda la Organización.

Conclusiones y recomendaciones

1. Consideraciones generales

28. El Comité tomó nota de que el proyecto de presupuesto por programas se había preparado en el marco del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 aprobado por la Asamblea General en su resolución 45/253, de 21 de diciembre de 1990. Tomó nota además de que la distribución de recursos propuesta para el bienio 1992-1993 por programa principal del plan de mediano plazo y parte del presupuesto por programas debería permitir que la Organización cumpliera eficazmente sus objetivos y mandatos y respondiera a las demandas de la comunidad internacional. Se tomó nota asimismo de que

aproximadamente la quinta parte de los recursos solicitados por el Secretario General correspondía a actividades que no se habían programado en el plan de mediano plazo.

29. El Comité recordó el proceso presupuestario establecido por la Asamblea General en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986.

30. El Comité tomó nota de que, respecto de la mayoría de las secciones del proyecto de presupuesto por programas, los organismos intergubernamentales no habían examinado los programas de trabajo. Esos exámenes debían ser sistemáticos e incluir recomendaciones sobre las actividades y prioridades propuestas en el marco de las orientaciones y los objetivos previstos en el plan de mediano plazo. El Comité hizo hincapié en que en las primeras revisiones del plan de mediano plazo participaran activamente los organismos intergubernamentales competentes. El Comité hizo hincapié asimismo en que, durante la ejecución del presupuesto por programas, todos los organismos intergubernamentales cumplieran sus funciones con arreglo a sus mandatos y de manera plenamente conforme con los procedimientos presupuestarios establecidos en la resolución 41/213. Dicho proceso requería la participación activa de las diversas dependencias pertinentes de la Secretaría.

31. El Comité tomó nota de que el proyecto de presupuesto por programas se había preparado dentro de las estructuras existentes de la Organización, incluidas las establecidas en aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General y de las resoluciones subsiguientes sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. No obstante, el Comité señaló la necesidad de que en el presupuesto por programas se reflejaran otras medidas administrativas y presupuestarias concretas para mejorar la eficacia en función de los costos y la eficiencia de la Organización, de conformidad con dichas resoluciones.

32. El Comité recomendó que la Asamblea General considerara el proyecto de presupuesto por programas en el contexto de la constante búsqueda del aumento de la eficiencia del funcionamiento de la Organización y de su capacidad para cumplir sus objetivos y mandatos. El Comité recomendó asimismo que el Secretario General intensificara sus esfuerzos por mejorar la relación costo-eficacia y la eficiencia en el funcionamiento de la Organización y que propusiera en el presupuesto por programas medidas que pudieran contribuir al logro de esos fines. Con esto se daría mayor flexibilidad a la Organización y se mejoraría su capacidad de responder eficazmente a las necesidades y los mandatos.

33. El Comité, señalando que el proceso de reactivación y reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, lo que incluía la aplicación de la resolución 45/264, de 13 de mayo de 1991, podría afectar al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, recordó su mandato de examinar todos los programas comprendidos en el presupuesto de las Naciones Unidas.

2. Necesidades generales de recursos

34. El Comité recordó que la Asamblea General, en su resolución 45/255, había hecho suyas las conclusiones y recomendaciones a que había llegado el Comité sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

35. El Comité recomendó que el presupuesto por programas reflejara las premisas en que se había basado el esbozo propuesto por el Secretario General y con arreglo a las cuales se había aprobado, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

36. El Comité observó que el monto total de los recursos solicitados por el Secretario General era inferior a la estimación preliminar ajustada del esbozo a precios análogos.

37. El Comité recomendó que la Asamblea General considerara esas necesidades generales de recursos a la luz de los mandatos y las actividades de la Organización que se habrían de ejecutar durante el bienio.

38. El Comité tomó nota de la tasa de crecimiento real propuesta del 0,9% y de la diferencia entre esta tasa de crecimiento y la tasa nula de crecimiento real mencionada en el esbozo. Sin embargo, el Comité tomó nota de las dificultades metodológicas que seguían impidiendo establecer una comparación entre el proyecto de presupuesto por programas y el esbozo sobre la base del cual se había de preparar el presupuesto. Habida cuenta de esas dificultades, el Comité no estaba en condiciones de apreciar plenamente todas las consecuencias que tendría para los programas el crecimiento citado.

39. El Comité hizo hincapié en que las necesidades de recursos y las tasas de crecimiento real propuestas por parte y por sección del presupuesto por programas estuvieran en consonancia con los mandatos, las actividades programadas y las prioridades establecidas.

40. El Comité subrayó la necesidad de adherirse a todas las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 45/255 sobre el esbozo, 45/253 sobre la planificación de programas y 45/254 sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

41. El Comité tomó nota de los cambios propuestos por el Secretario General en la plantilla del personal de la Organización. Al respecto, observó que las justificaciones de tales cambios desde el punto de los programas eran de calidad desigual en las diversas secciones del presupuesto. En tanto que en algunas de esas secciones se mencionaba la creación o expansión de programas o las consecuencias del proceso de reformas en curso como justificaciones pertinentes de las necesidades indicadas por el Secretario General, en otras secciones, en cambio, no se justificaban tales necesidades de modo suficiente.

42. El Comité observó también que debían perfeccionarse los procedimientos y normas utilizados actualmente para evaluar el volumen de trabajo y otras necesidades de las diversas dependencias de la Secretaría para justificar la creación, eliminación, reclasificación, conversión y redistribución de puestos.

43. El Comité recomendó, al respecto, que la Asamblea General designara a órganos competentes de la Organización para examinar esta cuestión a fin de elaborar procedimientos y normas más sencillos, claros y racionales y presentaran un informe sobre la materia a la Asamblea en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

44. El Comité recomendó que la Asamblea General examinase en su cuadragésimo sexto período de sesiones las propuestas del Secretario General sobre la creación, eliminación, reclasificación, conversión y redistribución de puestos

en las diversas secciones del presupuesto teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), así como los comentarios y observaciones del Comité que figuran en el presente informe y los constantes esfuerzos por mejorar la eficacia de la Organización.

3. Prioridades

45. El Comité recordó la resolución 45/255, en la que la Asamblea General tomó nota de las propuestas del Secretario General y las opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre prioridades e hizo suyas las recomendaciones del CPC al respecto, y pidió al Secretario General que prestara particular atención a las mismas en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. El Comité observó que se habían propuesto aumentos de recursos para algunos programas y secciones que correspondían a esas prioridades generales. Observó, asimismo, que la prioridad general del desarrollo económico de los países en desarrollo se aplicaba a la mayoría de las secciones del presupuesto por programas.

46. El Comité observó que se habían aumentado los recursos para algunos de los subprogramas considerados prioritarios en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997. El Comité observó también que no se habían aumentado los recursos destinados a muchos otros subprogramas prioritarios, particularmente en los sectores económico y social. El Comité recordó a este respecto las normas y reglamentos pertinentes. El Comité observó, además, que la aplicación plena de varios de esos subprogramas dependería de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

47. El Comité tomó nota además de las propuestas formuladas en el sentido de que se asignaran prioridades máximas y mínimas entre las actividades y los productos. Se destacó la importancia que tenía la determinación de prioridades en ese nivel para la ejecución del presupuesto por programas y para la utilización del fondo para imprevistos. Se hizo hincapié además en que se mantuviera en examen el reglamento pertinente.

4. Metodología

48. El Comité llegó a la conclusión de que debía revisarse y mejorarse la metodología utilizada para la preparación del presupuesto por programas, incluso su relación con el esbozo. La metodología actual era demasiado compleja para poder comprender plenamente las características principales del presupuesto por programas, su relación con el esbozo y su relación con los presupuestos por programas anteriores. La revisión de esa metodología debía suponer el establecimiento de una distinción más clara entre los gastos periódicos y los no periódicos, una exposición más clara y más concisa de los objetos de gastos, un enfoque transparente y más aceptable de la cuestión de la medición del crecimiento y una presentación mejorada de la distribución de los recursos extrapresupuestarios.

49. El Comité recomendó que el Secretario General convocara, sin costo para la Organización, un seminario técnico especial para examinar estas cuestiones de metodología antes de que se celebrara el 32º período de sesiones del CPC.

Los participantes serían expertos que actuarían a título personal y que contarán con idoneidad y conocimientos especializados en lo referente a la presupuestación de organizaciones multilaterales o Estados Miembros. Además, se invitaría a participar, también a título de expertos, a los miembros del CPC y la CCAAP que estuvieran interesados.

5. Formato

50. El Comité tomó nota con reconocimiento de los cambios introducidos en la estructura del presupuesto por programas, que reflejaba una mayor correspondencia con los programas principales y los programas del plan de mediano plazo. Con todo, el Comité señaló que no era satisfactoria la calidad de las descripciones de diversas secciones. El Comité recomendó que se desplegaran nuevos esfuerzos para especificar los objetivos perseguidos y las actividades propuestas y que se indicara con más claridad la relación entre los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios. Recomendó que en el presupuesto por programas continuara mejorándose la exposición de la relación entre los programas y los recursos.

51. El Comité recomendó que se mejorara el análisis de los programas que figuraba en la introducción al proyecto de presupuesto por programas, incluidos los cambios de un bienio al siguiente.

52. El Comité observó que algunas actividades relacionadas con la realización de objetivos análogos o comparables se presentaban en secciones diferentes. El Comité recomendó que la Secretaría hiciera nuevos esfuerzos para racionalizar la presentación del presupuesto por programas a este respecto.

53. El Comité recomendó también que se reestructurara el formato del presupuesto con miras a proporcionar más información sobre su contenido programático, lograr que fuera más claro para los Estados Miembros, tuviera más flexibilidad y permitiera una utilización óptima de los recursos. El Comité invitó al Secretario General a que presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, por conducto de la CCAAP y el CPC, un nuevo formato de presupuesto que se ajustara a dichas indicaciones.

6. Documentación

54. El Comité observó que, a pesar de ciertas mejoras, la cuestión de la documentación seguía causando preocupación. La publicación tardía de algunos documentos en todos los idiomas oficiales había obstaculizado la labor del Comité. El Comité recomendó que se estudiara esta cuestión en relación con el proceso de preparación del presupuesto por programas, el calendario de sus reuniones y sus procedimientos de presentación de informes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General.

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

55. En su 26a. sesión, celebrada el 29 de mayo, el Comité examinó la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Conclusiones y recomendaciones

56. El Comité observó que, como se indicaba en la introducción del proyecto de presupuesto por programas, las oficinas y los órganos normativos incluidos en la sección 1 no estaban comprendidos en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

57. El Comité estimó que se podría revisar el calendario y la duración de sus reuniones teniendo presente lo dispuesto en la resolución 45/264 de la Asamblea General acerca de cambios en el programa de trabajo del Consejo Económico y Social. El Comité recomendó que las oraciones segunda y tercera del párrafo 1.37 se reemplazaran por el siguiente texto: "También ha venido asistiendo cada año al segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social y a las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General para presentar el informe del CPC y participar en la labor de esos órganos".

58. El Comité recomendó que se suprimiese la primera oración del párrafo 1.60.

59. El Comité observó además que las referencias hechas en la sección en examen al concepto de establecimiento de la paz se debían considerar a la luz de su examen de la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas.

60. El Comité tomó nota de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 2. Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información

61. En sus sesiones 43a. y 44a., celebradas el 7 de junio, el Comité examinó la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

62. Varias delegaciones destacaron que apoyaban la labor de la Organización en esta esfera.

63. Una delegación, subrayando la importancia de las actividades de mantenimiento de la paz, se refirió en especial al papel del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán. Otra delegación dijo que no aceptaba la mención selectiva de operaciones concretas de mantenimiento de la paz.

64. Algunas delegaciones indicaron su preocupación por la reducción de los recursos puestos a disposición de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria a los Camboyanos.

65. Dada la necesidad de aclarar el concepto del establecimiento de la paz y el papel de la Organización a este respecto, algunas delegaciones sugirieron que se modificara el título de la sección 2 y se eliminara la referencia al establecimiento de la paz. Otras delegaciones no tenían problemas con el título y no veían ninguna razón para cambiarlo.

66. Algunas delegaciones sugirieron que, si no se modificaban el título y el texto de la sección relativa al establecimiento de la paz, el Comité debería limitarse a tomar nota de la sección 2 y recomendar su aprobación solamente después de tener en cuenta las observaciones y las recomendaciones que formularan los órganos intergubernamentales apropiados sobre la cuestión del establecimiento de la paz. En este contexto, se sugirieron la Comisión Política Especial y la Sexta Comisión de la Asamblea General como foros adecuados para el debate. Otras delegaciones no tenían dificultades con el concepto del establecimiento de la paz y, en todo caso, consideraban que correspondía a la Mesa de la Asamblea la tarea de asignar las responsabilidades a este respecto.

67. Una delegación sugirió, entre otros, los siguientes cambios concretos en el texto:

a) En la primera oración del párrafo 2.3, debían suprimirse las palabras "y otras misiones especiales";

b) En la penúltima oración del párrafo 2.7, debía suprimirse la frase "y toda una gama de asuntos conexos";

c) En el párrafo 2.7, debía suprimirse la última oración;

d) En la primera oración del párrafo 2.8, debían suprimirse las palabras "y misiones conexas".

68. Algunas delegaciones destacaron que la distribución del aumento propuesto entre las distintas partes de esta sección no era satisfactoria.

69. Una delegación cuestionó la clasificación de las actividades dentro del subprograma 1 por principales categorías de actividades.

70. Se cuestionó la propuesta tendiente a convertir los puestos temporales de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental en puestos de plantilla. Se informó al Comité de que el Representante Especial se ocupaba de varias cuestiones que afectaban a la región y sus trabajos no terminarían cuando se llegara a un arreglo de la cuestión de Camboya.

71. Una delegación sugirió que el crédito previsto para la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano debía incluirse en la sección 4, dadas las funciones conexas de enlace del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría.

72. Una delegación señaló que el Secretario General debía hacer todos los esfuerzos posibles por obtener contribuciones voluntarias en efectivo y en especie para las operaciones de mantenimiento de la paz financiadas con cargo al presupuesto ordinario.

73. Una delegación cuestionó que se hubiera recurrido a una partida periódica para el reemplazo de los vehículos para el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, cuando otras partidas similares en otras secciones del presupuesto se asignaban en forma no periódica. Se consideró que este era un ejemplo más de falta de transparencia y coherencia en la aplicación del concepto de recursos no periódicos.

74. Varias delegaciones cuestionaron la justificación de los nuevos puestos y otros recursos adicionales propuestos para la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información. Una delegación destacó la importancia de la labor de la Oficina y apoyó el aumento propuesto de sus recursos.

75. Con respecto al mandato de la Oficina, una delegación cuestionó la referencia hecha en el párrafo 2.71. Varias delegaciones expresaron su preocupación ante la posibilidad de que en la labor de la Oficina en relación con las corrientes de refugiados se duplicaran los esfuerzos de otras organizaciones, como la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Se sugirió que se volvieran a examinar los mandatos y la división de responsabilidades a este respecto.

76. Algunas delegaciones consideraron que la partida periódica propuesta para el reemplazo de 71 vehículos (párr. 2.51) hacía difícil justificar los recursos no periódicos solicitados en otras secciones del presupuesto con el mismo fin.

Conclusiones y recomendaciones

77. El Comité destacó la importancia de la labor de la Organización en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

78. El Comité señaló que, de conformidad con la resolución 45/253, el concepto del establecimiento de la paz se señalaría a la atención de los órganos competentes y las entidades intergubernamentales de las Naciones Unidas, para permitir que la Quinta Comisión adoptase medidas sobre esta sección en la esfera de su competencia.

79. Teniendo presente lo anterior, el Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa correspondiente a la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 3. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad

80. En su 19a. sesión, celebrada el 24 de mayo, el Comité examinó la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

81. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad en la prestación de servicios al Consejo de Seguridad y sus Comités.

82. Varias delegaciones expresaron su pesar por el atraso en la publicación de los documentos oficiales y otros documentos para la preparación de cuya impresión se consignaban fondos en la sección 3. Algunas delegaciones ponían en duda el valor de publicar dichos documentos si sufrían un serio retraso. Varias delegaciones también cuestionaron los créditos propuestos para computadoras personales y se destacó que debería ejercerse la adecuada fiscalización sobre los gastos en equipo de dicha índole.

83. Algunas delegaciones se preguntaron sobre la periodicidad de varios repertorios y otras publicaciones que se habían de preparar con arreglo al subprograma 3 y estimaron que sería suficiente publicar dicho material en régimen anual. Otras delegaciones dudaban que los créditos consignados para becas a fin de permitir que asistieran participantes de países en desarrollo a seminarios y programas de capacitación sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos fueran suficientes y subrayaron la importancia de esas actividades.

84. Las delegaciones expresaron diferentes pareceres sobre el lugar de celebración de las reuniones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Conclusiones y recomendaciones

85. El Comité tomó nota de las prioridades que se habían propuesto.

86. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa de la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 4. Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría

87. En su 27a. sesión, celebrada el 30 de mayo, el Comité examinó la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

88. Varias delegaciones preguntaron cuál era la razón de que la División de Asuntos de la Asamblea General y la División de Asuntos del Consejo Económico y Social y de Servicios de la Secretaría se mantuvieran separadas y sugirieron que ambas se fusionaran para aumentar la eficacia. Otras delegaciones consideraron que esa fusión tal vez no sería conveniente habida cuenta de los esfuerzos encaminados a revitalizar el Consejo Económico y Social. También se hizo referencia a las prerrogativas del Secretario General en su carácter de más alto funcionario administrativo de la Organización.

89. Varias delegaciones quisieron saber a qué se debía la dispersión de las funciones de edición, tanto dentro de la Oficina de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de la Secretaría como entre dicha Oficina y el Departamento de Servicios de Conferencias. Se sugirió que si se

consolidaran esas funciones dentro del Departamento de Servicios de Conferencias se aumentaría la eficacia y se promoverían economías en esta importante esfera de trabajo.

90. Varias delegaciones señalaron que el puesto de Secretario del Comité del Programa y de la Coordinación debía clasificarse en la categoría apropiada. Otras delegaciones hicieron hincapié en que debía darse alta prioridad al subprograma 4, Cuestión de Palestina: ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y en que deberían fortalecerse los recursos de la División de los Derechos de los Palestinos. Una delegación indicó que no aceptaba el aumento propuesto de los recursos de la División de los Derechos de los Palestinos.

91. Con respecto al nuevo puesto que se propone en esta sección para mejorar la capacidad de edición de la Oficina, se sugirió que sería preferible reducir el volumen de la documentación y producir los documentos en forma oportuna.

92. Varias delegaciones cuestionaron las propuestas reclasificaciones de puestos a excepción de aquellas a que hace referencia el párrafo 4.20; otras delegaciones apoyaron esas reclasificaciones.

Reservas

93. Una delegación expresó su objeción a las actividades del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y de la División de los Derechos de los Palestinos.

Conclusiones y recomendaciones

94. El Comité acogió con beneplácito la programación de actividades en relación con los subprogramas 1, 2 y 3, tras la aprobación por primera vez del programa conexo en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

95. No obstante, el Comité observó que no se proponía prioridad alguna entre las actividades programadas en esa sección.

96. El Comité recomendó que el Secretario General mantuviera en examen la cuestión de la organización de los servicios de edición y que informara al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

97. El Comité recomendó asimismo que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 5. Desarme

98. En su 28a. sesión, celebrada el 30 de mayo de 1991, el Comité examinó la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

99. Varias delegaciones, al manifestar su apoyo y su reconocimiento al Departamento de Asuntos de Desarme por su labor en general, expresaron su preocupación de que la tasa de crecimiento real del 0,6% no reflejase adecuadamente la alta prioridad que la Asamblea General asignaba a las actividades de desarme. Asimismo, expresaron la esperanza de que las actividades que realizaba el Departamento en virtud de su mandato no se viesen obstaculizadas por ese crecimiento tan pequeño. Otras delegaciones expresaron la opinión de que la tasa de crecimiento real propuesta era demasiado alta.
100. Algunas delegaciones opinaron que la prosecución de los esfuerzos por racionalizar la labor de la Primera Comisión debía, a su vez, dar lugar a una reducción de las necesidades de servicios sustantivos del Departamento.
101. Algunas delegaciones, expresando dudas respecto de que siguiese siendo pertinente la Campaña Mundial de Desarme, cuestionaron la amplitud del programa de publicaciones sobre desarme dados los cambios producidos en el clima internacional. Varias otras delegaciones expresaron su apoyo a la Campaña Mundial de Desarme. Otras destacaron la necesidad de que se asignaran recursos adecuados a la Campaña a fin de que se pudiesen alcanzar sus objetivos.
102. Una delegación expresó su preocupación respecto del atraso en la publicación del Anuario de las Naciones Unidas sobre el Desarme y el periódico Desarme e instó a la Secretaría a que terminara los trabajos pendientes. Esa delegación también pidió garantías de que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 se asignaran recursos suficientes para la publicación de material impreso sobre el desarme en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
103. Algunas delegaciones apoyaron decididamente un aumento de los recursos destinados a las actividades regionales sobre desarme, en general, y a los centros regionales para la paz y el desarme, en particular. Otras no compartían esa opinión. A ese respecto, algunas delegaciones se mostraron partidarias de que se estableciera un nuevo cargo para el Centro de Katmandú, mientras que algunas otras opinaron que no se justificaba la creación de un nuevo cargo en ese Centro.
104. Algunas delegaciones cuestionaron la justificación de la reclasificación del cargo de oficial administrativo del Departamento de Asuntos de Desarme, mientras que otras expresaron su apoyo a esa propuesta.
105. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por el programa de becas sobre desarme y sugirieron que el Comité examinara el programa con vistas a fortalecer esa actividad. Otra delegación objetó los gastos relacionados con ese programa.
106. Mientras que algunas delegaciones cuestionaron la continuación de la subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme con cargo al presupuesto ordinario, varias otras expresaron su apoyo al Instituto y su labor. Varias delegaciones opinaron que la subvención a dicho Instituto debía tener carácter periódico. Otras delegaciones preguntaron si se habían realizado esfuerzos decididos a fin de obtener más contribuciones voluntarias para el Instituto.

Conclusiones y recomendaciones

107. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de programas de la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 6. Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización

108. En su 29a. sesión, celebrada el 31 de mayo, el Comité examinó la sección 6 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

109. Varias delegaciones opinaron que las actividades del subprograma 4 del programa 37, Programas especiales de emergencia, no correspondían a la sección 6. Esas actividades eran muy similares a las programadas en la sección 30, Operaciones de socorro en casos de desastre, y la sección 29A, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Se debía evitar la fragmentación de las actividades y las responsabilidades respecto de la ejecución de los programas.

110. Algunas delegaciones cuestionaron el programa de trabajo y los créditos solicitados para los subprogramas 1 y 2. Este comentario se aplicaba al Consejo de Administración Fiduciaria y al Comité de los 24. Se observó que en el último territorio en fideicomiso, el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, sólo Palau seguía bajo el régimen de administración fiduciaria. Algunas delegaciones destacaron la importancia de los subprogramas 1 y 2 para el proceso de descolonización de los 18 territorios no autónomos que aún quedaban; en este contexto, se hizo hincapié en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

111. Varias delegaciones también pidieron información sobre el número de reuniones previstas del Consejo de Administración Fiduciaria.

112. En cuanto a la propuesta de convertir 12 puestos supernumerarios en puestos de plantilla, varias delegaciones no estaban convencidas de la justificación de hacerlo ya que, a su juicio, las actividades de esta sección eran transitorias. Esas delegaciones observaron que no se había fundamentado suficientemente la conversión propuesta.

113. Se expresaron distintas opiniones sobre la propuesta de reasignar un puesto de categoría D-2 del subprograma 2, Administración fiduciaria y descolonización, al subprograma 4, Programas especiales de emergencia. Varias delegaciones apoyaron la propuesta. Otras expresaron dudas sobre su justificación. Algunas observaron que podía afectar negativamente la ejecución del subprograma 2. Varias delegaciones indicaron que deberían asignarse más recursos al subprograma 4.

114. Se expresó la opinión de que, en vista de que disminuiría gradualmente el volumen de trabajo de la Dependencia para el período de Transición al expirar en 1994 los programas de Namibia que todavía se mantenían, se debería haber previsto una reducción correspondiente de los recursos.

Conclusiones y recomendaciones

115. El Comité recomendó que los resultados del examen solicitado por la Asamblea General en el párrafo 13 de la sección B de su resolución 45/248, sobre las funciones de la Dependencia de Programas Especiales de Emergencia se señalaran a la atención de la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

116. El Comité recomendó que la descripción del programa de la sección 6 se revisara de manera que al final del párrafo 6.18 dijera "en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los órganos de las Naciones Unidas". El Comité recomendó además que se ajustara el número y el volumen de las actividades a fin de tener en cuenta los recursos necesarios para cumplir esas decisiones.

117. El Comité tomó nota de la distribución de recursos entre subprogramas propuesta para esta sección y recomendó que el Secretario General la examinara en el contexto de los acontecimientos recientes y que, para ayudar a la Asamblea General, se presentaran estimaciones revisadas en el cuadragésimo sexto período de sesiones. Las propuestas que se realizaran en ese sentido no deberían afectar negativamente la capacidad de la Organización para ejecutar las actividades del subprograma 2 que derivaban de mandatos tanto respecto de los territorios que aún permanecían en la lista de territorios no autónomos como respecto del régimen de administración fiduciaria.

118. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de la sección 6 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, con arreglo a las presentes conclusiones.

Sección 7. Eliminación del apartheid

119. En su 29a. sesión, celebrada el 31 de mayo, el Comité examinó la sección 7 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

120. Se expresó apoyo por el programa en vista de la importancia de sus objetivos. Algunas delegaciones estimaron que en él no se tenían en cuenta los acontecimientos positivos ocurridos en Sudáfrica, particularmente las medidas jurídicas para abolir el sistema de apartheid.

121. Algunas delegaciones cuestionaron la propuesta de reclasificación de dos puestos en vista de los acontecimientos positivos conducentes a la eliminación del apartheid y la posibilidad de una nueva constitución para Sudáfrica, lo cual reduciría en gran medida la intervención de las Naciones Unidas. Varias delegaciones subrayaron los enormes obstáculos que se oponían al desmantelamiento del apartheid y el establecimiento de un sistema democrático y no racial en Sudáfrica. Destacaron que, hasta que se produjese un cambio irreversible, las Naciones Unidas tenían un importante papel que desempeñar.

122. Una delegación formuló preguntas sobre el número de subvenciones y actividades financiadas en relación con la eliminación del apartheid que el

Comité Especial contra el Apartheid había aprobado o en las que había participado durante 1990. Varias delegaciones expresaron la opinión de que las subvenciones y actividades del Comité Especial contribuían en gran medida a movilizar el apoyo internacional para la campaña contra el apartheid.

Conclusiones y recomendaciones

123. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de programas de la sección 7 del proyecto del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 8. Corte Internacional de Justicia

124. En su 20a. sesión, celebrada el 24 de mayo, el Comité examinó la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

125. Se expresó la opinión de que, dados los aumentos recientes en la plantilla de la Corte, la solicitud de un nuevo puesto de categoría P-3 debía haberse atendido mediante una redistribución dentro de la misma sección.

126. Dado que se había hecho referencia a los recursos necesarios para impresión y encuadernación externas indicados en el párrafo 8.19, se informó al Comité de que esos recursos se necesitaban para publicaciones en francés e inglés y que la cuestión de la publicación de los documentos de la Corte en los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas se trataría en el informe solicitado por la Asamblea General para su cuadragésimo sexto período de sesiones.

Conclusiones y recomendaciones

127. El Comité recordó que ni las actividades de la Corte ni las de su Secretaría eran parte del plan de mediano plazo. El Comité recordó asimismo que en el párrafo 15.1 del artículo XV del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se establecía que "las propuestas para el presupuesto por programas relativas a la Corte Internacional de Justicia serán preparadas por la Corte, en consulta con el Secretario General. Estas propuestas para el presupuesto por programas serán presentadas a la Asamblea General por el Secretario General, junto con las observaciones que estime convenientes".

128. El Comité tomó nota de la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 9. Actividades jurídicas

129. En su 21a. sesión, celebrada el 24 de mayo, el Comité examinó la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

130. En general, se expresó apoyo a las actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos y, en particular a los servicios jurídicos proporcionados en relación con las actividades de mantenimiento de la paz, la prestación de servicios a la Sexta Comisión de la Asamblea General y los esfuerzos realizados por eliminar los atrasos en las publicaciones. Se manifestó especial interés en la capacitación, que, a juicio de las delegaciones, debía emprenderse no solamente para promover la adopción de textos jurídicos sino también para desarrollar las capacidades jurídicas nacionales.

131. Algunas delegaciones preguntaron cómo se justificaban las reclasificaciones propuestas y pidieron información adicional en relación con la carga de trabajo.

132. Algunas delegaciones opinaron que con los esfuerzos por racionalizar la labor de la Sexta Comisión, se debían reducir las necesidades de servicios sustantivos. Dichas delegaciones, además, expresaron dudas de que el mandato legislativo para ciertas actividades siguiera siendo válido. No obstante, se reconoció en general que eran los Estados Miembros los que determinaban el programa de la Sexta Comisión y de los grupos de trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL).

133. Varias delegaciones manifestaron inquietud por la viabilidad y el posible costo de la propuesta de mejorar el sistema de las Naciones Unidas de información sobre tratados, pero dijeron que apoyarían la adopción de medidas eficaces en función de los costos para mejorar el acceso de los Estados Miembros a la información sobre tratados. Se señaló que se proyectaban innovaciones tecnológicas en cooperación con otras oficinas competentes, en especial el Departamento de Servicios de Conferencias.

134. Algunas delegaciones manifestaron dudas acerca de la utilidad de la distribución tardía de publicaciones, especialmente de las que sólo revestían interés para un pequeño número de usuarios, y preguntaron si sería posible cobrar derechos de usuario.

135. Se expresó reconocimiento por los esfuerzos desplegados por la Oficina de Asuntos Jurídicos para asegurar que en el trabajo de la Oficina se presentaran en forma equilibrada los diferentes sistemas jurídicos del mundo.

Conclusiones y recomendaciones

136. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de las secciones 9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 10. Asuntos oceánicos y del derecho del mar

137. En su 22a. sesión, celebrada el 28 de mayo, el Comité examinó la sección 10 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

138. Varias delegaciones manifestaron interés en los progresos alcanzados en la promoción de la aceptación más amplia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y su aplicación uniforme. Se expresó apoyo, en particular, a la asistencia a los países en desarrollo para lograr los máximos beneficios de la Convención.

139. Algunas delegaciones cuestionaron la premisa, expresada en los párrafos 10.2 a 10.5 del proyecto de presupuesto por programas, de que la Convención entraría en vigor pronto y que, en consecuencia, el bienio 1992-1993 sería un período de transición.

140. Se expresó general preocupación acerca de la utilización de consultores. A juicio de algunas delegaciones, se utilizaban consultores en sustitución de recursos de personal. Para algunas delegaciones, que no objetaban la utilización de servicios de consultores para realizar estudios especializados en esferas en que la Secretaría carecía de expertos, era importante que la selección de consultores se hiciese sobre una amplia base geográfica. Para otras, los recursos solicitados indicaban que se estaba olvidando la recomendación relativa a los consultores hecha por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

141. Algunas delegaciones estimaron que el número de publicaciones programadas era demasiado elevado y que se gastaban recursos para un público reducido y especializado. Otras delegaciones pusieron en duda los efectos prácticos de las actividades de reunión de información del subprograma 2.

142. Se expresaron distintos puntos de vista sobre la propuesta de reclasificación de un puesto del cuadro orgánico.

143. Algunas delegaciones dijeron que las actividades operacionales debían ser financiadas exclusivamente con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Reserva

144. Una delegación expresó su reserva sobre la inclusión del subprograma 4 (Prestación de servicios a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar) y su financiación con cargo al presupuesto ordinario.

Conclusiones y recomendaciones

145. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de programas de la sección 10 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 11A. Oficina del Director Gen. ral de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional

146. En sus sesiones 38a. y 46a. celebradas los días 4 y 8 de junio de 1991, el Comité examinó la sección 11A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

147. Algunas delegaciones indicaron que apoyaban las actividades de la Oficina del Director General y expresaron la opinión de que los recursos de que disponía la Oficina eran limitados, si se tenía en cuenta las responsabilidades y los mandatos considerables que se le habían encomendado.

148. Varias delegaciones lamentaron que el formato de la sección 11A no se ciñera al de otras secciones y expresaron su preocupación por el hecho de que la descripción de los programas no definiera claramente las actividades que se proponía realizar la Oficina durante el bienio 1992-1993 para cumplir con los objetivos del plan de mediano plazo.

149. Algunas delegaciones, pese a reconocer la importancia de las funciones de coordinación, señalaron que la Oficina también tenía como cometido dar impulso y orientación a las actividades de desarrollo económico y social de las Naciones Unidas. A este respecto, algunas delegaciones mencionaron en particular el hecho de que, si bien las impresionantes transformaciones económicas y políticas producidas en el Este habían afectado a las relaciones Oriente-Occidente, la situación Norte-Sur seguía exigiendo la atención urgente de la comunidad internacional y de la Oficina del Director General.

150. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la labor del Grupo de Trabajo encargado de estimular y supervisar las actividades del sistema de las Naciones Unidas para mitigar las consecuencias del accidente de la planta de energía nuclear de Chernobyl y expresaron su preocupación por su situación financiera incierta.

151. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que la descripción de los programas de la Oficina no especificaba cómo ésta se proponía tomar medidas innovadoras frente a las nuevas tendencias o en qué forma se proponía dirigir y orientar las actividades de desarrollo económico y social en todo el sistema. Se deploró que los resultados previstos de las actividades que figuraban en el proyecto de presupuesto por programas no fuesen claros.

152. Algunas delegaciones observaron que el programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (Africa: crítica situación económica, recuperación y desarrollo) se había incluido en la sección 11A del proyecto de presupuesto por programas fundamentalmente para fines de presentación y que el Departamento de Información Pública y la Comisión Económica para África tenían plena responsabilidad de aquellas funciones que incumbían a sus mandatos respectivos.

153. Algunas delegaciones señalaron que aún no se había efectuado el examen final del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación

económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 y que la Asamblea General procedería a realizarlo en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

154. Algunas delegaciones expresaron su preocupación porque se hubieran de asignar más recursos a la Oficina del Director General y al Departamento de Información Pública que a la Comisión Económica para Africa. Muchas delegaciones señalaron que las propuestas de acción eran inadecuadas y tomaron nota de que se harían revisiones para recoger sus inquietudes.

Conclusiones y recomendaciones

155. El Comité recomendó que se crease una dependencia separada e identificable en la Oficina del Director General para que realizase las actividades que correspondiesen a su cometido de conformidad con lo propuesto en el programa 45 del plan de mediano plazo.

156. El Comité recomendó que se asignaran recursos suficientes para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, en vista de la alta prioridad que le había otorgado la Asamblea General.

157. El Comité recomendó también que, para la ejecución de las diversas actividades contempladas en el programa 45 del plan de mediano plazo, se aplicaran criterios novedosos y que éstas se ejecutaran en forma equilibrada y coordinada, teniendo en cuenta la responsabilidad de la comunidad internacional y de los países africanos a que se hace referencia en las resoluciones de la Asamblea General sobre la crítica situación económica y el desarrollo de Africa.

158. Asimismo, el Comité sugirió la posibilidad de modificar las actividades mencionadas con ocasión de la revisión del plan de mediano plazo y teniendo en cuenta las decisiones que la Asamblea General adoptara en su cuadragésimo sexto período de sesiones, después de la evaluación final del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.

159. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de los programas que figuraba en la sección 11A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, con sujeción a las recomendaciones mencionadas y a las decisiones que adoptara el Consejo Económico y Social, en el entendido de que la asignación de recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitada por el Secretario General sería suficiente y con las siguientes modificaciones.

Subprograma 1. Movilización de recursos

160. Durante el bienio 1992-1993, el subprograma tendrá los siguientes objetivos:

a) Tratar de que el compromiso de la comunidad internacional se convierta en medidas concretas, tales como el incremento de las corrientes financieras destinadas a prestar asistencia a Africa;

b) Velar por la asignación de suficientes recursos para la ejecución del plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de Africa y llevar un control sistemático de las medidas complementarias del plan mediante mecanismos intergubernamentales y de coordinación entre secretarías;

c) Fomentar la adopción de medidas concretas para ayudar a Africa con respecto a las condiciones impuestas a las corrientes de recursos destinados a Africa y prestar apoyo a las reformas económicas en la región;

d) Promover la acción internacional para mejorar la situación relativa a los productos básicos, incluida la situación de los mercados, tomando en consideración las tendencias a largo plazo;

e) Movilizar recursos para diversificar la economía africana;

f) Intensificar las actividades de los gobiernos africanos que tengan por objeto mejorar su política económica.

Actividades

Cooperación internacional

161. En estrecha colaboración con las organizaciones pertinentes del sistema, se realizará un estudio sobre la corriente general de recursos destinados a Africa, con el objeto de contribuir a la movilización de un mayor volumen de recursos para la recuperación económica y el desarrollo de Africa.

162. Se organizarán dos reuniones anuales en Nueva York con representantes de países donantes y tres misiones a países donantes, como también reuniones con organismos de asistencia para el desarrollo, a fin de que los países africanos reciban un mayor volumen de asistencia oficial para el desarrollo.

163. Se celebrarán consultas anuales con el PNUD y el Banco Mundial a fin de fomentar y mejorar las mesas redondas y reuniones de grupos consultivos para que contribuyan en mayor medida a la movilización de recursos para los países africanos.

164. Se coordinará la asistencia prestada por las Naciones Unidas a los países africanos, cuando éstos lo soliciten, en la organización de mesas redondas y reuniones de grupos consultivos.

165. Se contribuirá a la celebración de reuniones de las instituciones financieras internacionales pertinentes y de otras reuniones de importancia y, en los casos necesarios, se participará en esas reuniones con el objeto de fomentar una mayor movilización de recursos financieros y, dentro de ese contexto, diversas soluciones para los problemas de los países africanos causados por la deuda.

166. Se movilizarán recursos para la ejecución de las actividades contempladas en el subprograma 3 (Campaña de fomento de la sensibilidad mundial ante la crítica situación económica en Africa).

167. Se colaborará con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales que realicen actividades destinadas a lograr la

recuperación económica y el desarrollo de Africa, en particular con la Coalición Mundial para Africa y el Foro de dirigentes de Africa.

Reuniones

168. En estrecha colaboración con las organizaciones internacionales y las empresas interesadas, se organizarán dos reuniones subregionales a fin de promover la inversión extranjera directa en Africa.

Cooperación entre organismos

169. El objetivo consiste en que se disponga de suficientes recursos para la ejecución del plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de Africa y se controlará sistemáticamente la adopción de medidas complementarias mediante mecanismos intergubernamentales y de coordinación entre secretarías.

170. En estrecha colaboración con las organizaciones pertinentes, se fomentará la aplicación de las recomendaciones relacionadas con los problemas que afectan a los productos básicos de Africa y, en particular, con la diversificación de la economía de los países africanos.

171. En estrecha colaboración con las organizaciones pertinentes, se procurará que se apliquen cabalmente las disposiciones del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 y, en particular, las disposiciones relacionadas con las corrientes de recursos destinados a esos países.

Subprograma 2. Vigilancia, evaluación y seguimiento de la ejecución de programas de acción, incluidos sus aspectos financieros

172. Durante el bienio, este subprograma tendrá los siguientes objetivos:

a) Analizar las corrientes financieras, multilaterales o bilaterales, existentes o necesarias para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, y su relación con la política económica de los países;

b) Analizar los problemas que se han planteado en la ejecución de actividades concretas concebidas para hacer frente a la grave situación económica y social en Africa.

Actividades

Cooperación entre organismos

173. Se harán los preparativos necesarios para la prestación de apoyo técnico y sustantivo y se prestará efectivamente ese apoyo a las reuniones del Grupo de Tareas entre organismos de las Naciones Unidas, que celebrará ocho periodos de sesiones durante el bienio, con el objeto de que las organizaciones del sistema apliquen coherentemente las decisiones de la Asamblea General y de otros órganos intergubernamentales que se relacionen con la recuperación económica y el desarrollo de Africa.

Reuniones

174. Se organizarán dos reuniones entre organismos con el objeto de determinar cómo puede contribuir el sistema de las Naciones Unidas a las actividades de los países de Africa encaminadas a lograr la integración económica del continente.

175. En estrecha cooperación con las organizaciones pertinentes, se convocará una reunión de un grupo de expertos para que preste asistencia a los países africanos en el establecimiento de mecanismos para la aplicación de la Carta Africana de Participación Popular en el Desarrollo y la Transformación.

Servicios para reuniones

176. Se velará por que las organizaciones del sistema presenten contribuciones para su inclusión en los informes sobre las actividades relacionadas con la prestación de asistencia para la recuperación económica y el desarrollo de Africa y se coordinarán esas contribuciones.

177. Se informará anualmente a la Asamblea General sobre los adelantos logrados respecto de la vigilancia, la evaluación y el seguimiento de la ejecución de los programas de acción para la recuperación económica y el desarrollo de Africa.

Subprograma 3. Campaña de fomento de la sensibilidad mundial ante la crítica situación económica en Africa

178. Durante el bienio 1992-1993, el subprograma tendrá los siguientes objetivos:

a) Hacer que se cobre más conciencia en todo el mundo de la crítica situación económica de Africa;

b) Informar sobre las actividades y las reformas que están realizando los países africanos, tanto en el plano político como económico, para reactivar o fomentar el crecimiento económico y social y, asimismo, sobre la importancia fundamental de los recursos externos y las actividades que realizan otros países en apoyo de la recuperación de Africa;

c) Dar apoyo a las actividades enumeradas en los subprogramas 1 y 2 en el campo de la información.

Actividades

a) Publicaciones

i) Publicación periódica African Recovery

179. African Recovery se publicará trimestralmente en inglés y francés (24.000 ejemplares por número en inglés y 8.000 en francés). Esta publicación estará dirigida en particular a los medios de comunicación, a las organizaciones no gubernamentales y a quienes influyen en la opinión pública desde instituciones académicas y de investigación, funcionarios públicos, etc., tanto en Africa como fuera del continente. En esta publicación se

informará sobre importantes novedades, ideas, estudios y conferencias que se relacionen con la recuperación de Africa; se publicarán artículos sobre las corrientes financieras (incluida la deuda), los productos básicos y el comercio que se basen en minuciosas investigaciones e informes sobre algunos países africanos y análisis de la política y los programas que están aplicando para reactivar el crecimiento económico y se hará hincapié en el importante apoyo que prestan a Africa los países donantes y el sistema de las Naciones Unidas, los elementos que obstaculizan la recuperación, etc.

ii) Boletines informativos

180. Se publicarán ocho boletines informativos dedicados a temas específicos de especial importancia para Africa, que estarán dirigidos a los medios de comunicación especializados, a quienes influyen en la opinión pública desde las instituciones académicas y de investigación y a instituciones gubernamentales (8.000 ejemplares por boletín). Ya se han publicado boletines dedicados a la deuda de los países africanos, los países menos adelantados y las políticas demográficas en Africa. En el bienio 1992-1993 se publicarán boletines dedicados, entre otros temas, a la cooperación y la integración regionales; las corrientes de recursos y la deuda; el comercio, los productos básicos y la diversificación; la movilización de inversiones extranjeras directas, el problema que plantea la seguridad alimentaria y la autonomía alimentaria.

iii) Juegos de material informativo

181. Se producirán juegos de material informativo a fin de que se dé mayor difusión a los informes de las Naciones Unidas sobre Africa en la prensa de todo el mundo. En el bienio 1992-1993 se producirán dos juegos de material informativo.

b) Promoción en los medios de comunicación

iv) Programas de televisión y radio

182. Se producirán programas de radio y televisión en estrecha colaboración con el Departamento de Información Pública. En 1992-1993 se producirán importantes programas en los que se darán a conocer las decisiones y los objetivos del examen final del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, y las medidas adoptadas por los gobiernos africanos y la comunidad internacional.

v) Seminarios itinerantes para periodistas

183. Se organizarán dos seminarios para que destacados periodistas de países donantes y del Africa observen directamente las actividades que están realizando los países africanos con el objeto de dar impulso al crecimiento o agilizarlo, las limitaciones internas y externas que obstaculizan el crecimiento y las medidas adoptadas por la comunidad internacional.

vi) Conferencias celebradas en Africa

184. Se organizarán sesiones de información para periodistas internacionales, a fin de interesarlos en participar en conferencias y reuniones relacionadas con la recuperación económica y el desarrollo de Africa.

vii) Artículos para importantes medios de comunicación

185. Se producirán por lo menos seis artículos para importantes periódicos internacionales en los que se destacaran los problemas de los países africanos, las medidas que han adoptado para fomentar su desarrollo económico y los esfuerzos de la comunidad internacional.

c) Labor de enlace

viii) Medios de comunicación y otros grupos

186. Se establecerán contactos y vínculos periódicos con los medios de comunicación y otros grupos importantes (por ejemplo, parlamentarios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos e instituciones académicas) para que den apoyo a las actividades que se estén realizando o que sea necesario realizar. En este contexto, se procurará que la recuperación económica y el desarrollo de Africa sea uno de los temas que se consideren en las reuniones de las organizaciones no gubernamentales cuya celebración se contempla en el subprograma 2 (Servicios de información) del programa 38 (Información pública) del plan de mediano plazo, correspondiente al Departamento de Información Pública.

Sección 11B. Consejo Mundial de la Alimentación

187. En su 30a. sesión, celebrada el 31 de mayo, el Comité examinó la sección 11B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

188. Varias delegaciones observaron que las actividades propuestas en el único subprograma, Coordinación de políticas y medidas para combatir el hambre en el mundo, eran similares a las incluidas en anteriores presupuestos por programas. Se señaló que no se había alcanzado el objetivo principal establecido por la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974, a saber, erradicar el hambre y la malnutrición. Se expresaron dudas en cuanto a la capacidad del Consejo Mundial de la Alimentación (CMA) y su secretaría para aportar contribuciones efectivas al logro de dicho objetivo. Otras delegaciones subrayaron que el subprograma merecía pleno apoyo.

189. Varias delegaciones cuestionaron los créditos solicitados para consultores y servicios por contrata, así como para suministros de oficina y equipo de computadoras. Otras expresaron su sorpresa por el elevado costo del alquiler de locales de oficina para el CMA.

Conclusiones y recomendaciones

190. El Comité recomendó que el CMA revisara sus actividades a fin de que estuviesen más estrechamente orientadas al logro del objetivo de erradicar el hambre y la malnutrición.

191. El Comité recomendó también que se eliminase la indicación de baja prioridad para los grupos especiales de expertos en el inciso 2 b) del párrafo 11B.6 y que se asignara baja prioridad a todas las actividades de información mencionadas en los incisos 3 a) y b).

192. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de programas de la sección 11B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 11C. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

193. En su 31a. sesión, celebrada el 1° de junio, el Comité examinó la sección 11C del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

194. Varias delegaciones recalcaron la importancia y la alta prioridad que atribuían a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. A este respecto, expresaron su apoyo a las actividades de la secretaría de la Conferencia.

195. Varias delegaciones expresaron la preocupación de que en la referencia sumaria que se hacía a la resolución 44/228 de la Asamblea General no se hubieran recogido todas las cuestiones tratadas por la resolución y se hubieran incluido cuestiones que no figuraban en dicha resolución.

196. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que los créditos consignados para el Fondo de contribuciones voluntarias en apoyo de los países en desarrollo que participaban en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y sus actividades preparatorias no parecían suficientes.

197. Algunas delegaciones pusieron en duda la necesidad de consignar créditos para que 11 funcionarios permaneciesen por 12 meses completos en 1992. Otras delegaciones consideraron que las propuestas estaban debidamente justificadas para asegurar la eficacia de la etapa inicial de la labor complementaria de la Conferencia. Algunas delegaciones observaron que la consignación de créditos se basaba en una cierta hipótesis y estaba sujeta a cambios de conformidad con cualquier posible decisión de la Conferencia o de la Asamblea General.

198. Algunas delegaciones pusieron en duda lo oportuno de la labor de asesoramiento en 1992-1993 que se mencionaba en el párrafo 11C.7, ya que el último período de sesiones del Comité Preparatorio se celebraría a principios de 1992. Otras delegaciones subrayaron las limitaciones de tiempo y el volumen de trabajo impuestos a la secretaría de la Conferencia y la necesidad de contar con apoyo de consultoría a este respecto.

199. Algunas delegaciones opinaron que los créditos consignados para consultores y viajes de funcionarios eran demasiado elevados, y pidieron aclaración sobre cómo se gastarían las consignaciones. La Secretaría ha facilitado información adicional al respecto.

Conclusiones y recomendaciones

200. El Comité recomendó que se modificara el párrafo 11C.2 de modo de incluir una referencia a la resolución 44/228 de la Asamblea General y que se suprimiera el resto del párrafo.

201. El Comité recomendó que se introdujesen revisiones adecuadas al plan de mediano plazo y al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, en que se tuviesen en cuenta los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y que dichas revisiones se examinasen durante la continuación del 32° período de sesiones del CPC.

202. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la sección 11C del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 11D. Oficina en Nueva York de las comisiones regionales

203. En su 31a. sesión, celebrada el 1° de junio de 1991, el Comité examinó la sección 11D del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

204. Varias delegaciones cuestionaron la presentación por separado de la sección 11D y estimaron que, dado su tamaño, podría incorporarse en otra sección del presupuesto por programas.

205. Algunas delegaciones estimaron que las actividades correspondientes a la sección 11D podrían incluirse en las de la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, en la sección 11A.

206. Una delegación cuestionó la categoría y el número de funcionarios en esta Oficina.

Conclusiones y recomendaciones

207. El Comité tomó nota de la sección 11D del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 11E. Organos normativos (actividades económicas y sociales)

208. En su 31a. sesión, celebrada el 1° de junio, el Comité examinó la sección 11E del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

209. El Comité tomó nota de la redistribución de los recursos entre varias otras secciones del proyecto de presupuesto por programas de resultados de la supresión de esa sección.

Sección 12. Programa ordinario de cooperación técnica

210. En sus sesiones 31a. y 32a., celebradas el 1° de junio de 1991, el Comité examinó la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

211. Algunas delegaciones hicieron notar lo difícil que era precisar los productos en la sección en examen, mientras que otras reconocieron que, por su propio carácter, las actividades propuestas eran difíciles de programar. Algunas delegaciones observaron con inquietud que las actividades de cooperación técnica se estaban dispersando demasiado.

212. Algunas delegaciones opinaron que las actividades relacionadas con la cooperación técnica debían financiarse con cargo a recursos extrapresupuestarios. Otras delegaciones manifestaron la opinión de que había que incrementar el nivel de financiación de esas actividades con cargo al presupuesto ordinario a fin de garantizar que tuvieran una base sólida y segura. Algunas otras delegaciones hicieron referencia al hecho de que los cobros de cuotas eran menos alentadores que los de contribuciones voluntarias prometidas.

213. Una delegación observó con inquietud que las actividades del programa relativo al medio ambiente no se trataban por separado en el marco de los Servicios de asesoramiento sectoriales. La misma delegación lamentó además, que no se propusiera ningún incremento de los recursos para esas actividades, cuyo propósito era ayudar a los países en desarrollo.

214. Algunas delegaciones destacaron que había que hacer hincapié en el aspecto de la cooperación técnica entre los países en desarrollo del subprograma de Servicios de asesoramiento sectoriales.

215. Algunas delegaciones manifestaron dudas respecto de la interconexión de esas actividades con las del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y pidieron garantías de que no habría superposición ni duplicación de esfuerzos al respecto.

Conclusiones y recomendaciones

216. El Comité recomendó que las actividades del programa relativo al medio ambiente se incluyeran por separado en el componente de Servicios de asesoramiento sectoriales.

217. El Comité tomó nota de la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 13. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

218. En sus sesiones 32a. y 33a., celebradas los días 1° y 3 de junio, el Comité examinó la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

219. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la labor realizada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y señalaron que proporcionaba una perspectiva global y un enfoque integrado respecto de las cuestiones de desarrollo económico y social. Señalaron también que el Departamento prestaba servicios importantes a diversos órganos intergubernamentales y reafirmaron la necesidad de presentar informes concisos y analíticos.

220. Algunas delegaciones señalaron que era necesario realizar nuevos esfuerzos para perfeccionar lo más posible la presentación de las publicaciones del Departamento y su difusión en todo el sistema de las Naciones Unidas, en beneficio de las organizaciones, órganos y servicios pertinentes.

221. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que debía informarse al Comité de cualesquiera cambios programáticos que pudieran producirse como resultado del proceso en marcha de reforma de los sectores económico y social. Esas reformas podrían tener consecuencias para la labor del Departamento. Un ejemplo de ello lo constituía la decisión adoptada por la Asamblea General en la continuación de su cuadragésimo quinto período de sesiones de que el Consejo Económico y Social celebrara sus períodos de sesiones en años alternos en Nueva York y Ginebra, decisión que podría afectar a los recursos para viajes del Departamento.

222. Algunas delegaciones expresaron satisfacción con la redistribución de recursos propuesta de dirección y gestión ejecutivas y de apoyo a los programas a los programas sustantivos.

223. Con respecto al programa de cuestiones y políticas mundiales de desarrollo, algunas delegaciones señalaron que los estudios sobre los cambios políticos en las relaciones Este-Oeste debían incluir los aspectos económicos y sociales y también debían abordar las consecuencias generales de esos cambios para los países en desarrollo y la economía mundial.

224. Algunas delegaciones mencionaron la necesidad de colaborar con la Comisión Económica para África en los preparativos del plan de acción de todo el sistema para la recuperación económica de África.

225. Algunas delegaciones subrayaron la importancia del programa de energía y recursos naturales e indicaron que se le debía asignar una porción mayor de los recursos solicitados.

226. Algunas delegaciones tomaron nota del hecho de que los recursos no periódicos propuestos para el programa de población iban destinados a los preparativos de una reunión internacional sobre población que se celebraría

en 1994 y que las recomendaciones del Comité Preparatorio, que se reunió a comienzos de 1991, serían examinadas por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones. El Comité fue informado de que se habían establecido dos fondos fiduciarios para la celebración de la reunión internacional, uno para contribuciones generales y el otro, específicamente, para la participación de los países menos adelantados, y que se iba a suministrar información más concreta a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Algunas delegaciones tomaron nota de que la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas había sido nombrada Secretaria General de la reunión propuesta y de que el Director de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales había sido nombrado Secretario General Adjunto.

227. Algunas delegaciones observaron que el hecho de que en el programa de estadística se asignara una gran proporción de recursos extrapresupuestarios para actividades se debía a las actividades operacionales realizadas en nombre del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de fortalecer las actividades del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en la esfera de las estadísticas sobre el medio ambiente.

228. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de designar prioridades, asegurando al mismo tiempo que la designación prioritaria de actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios reflejase las prioridades asignadas por la Asamblea General en el plan de mediano plazo.

Conclusiones y recomendaciones

229. El Comité expresó su apoyo a la labor del Departamento realizada en relación con la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 y recomendó las siguientes revisiones concretas a las descripciones de los programas:

a) Párrafo 13.13: en el séptimo renglón, intercálense las palabras "económicos y" antes de la palabra "políticos";

b) Párrafo 13.13: en el octavo renglón, después de las palabras "relaciones entre el Este y el Oeste", intercálense las palabras "así como sus efectos en el crecimiento de la economía mundial, en particular en el crecimiento y desarrollo económicos de los países en desarrollo, y en la cooperación internacional";

c) Párrafo 13.14: en el segundo renglón, después de las palabras "países en desarrollo" intercálense las palabras "y de esos países".

230. El Comité recomendó también que se suprimiera la designación de baja prioridad de la lista de documentación para reuniones en el subprograma 3 del programa de energía y recursos naturales, así como de la lista de material impreso en el subprograma 3 del programa de población.

231. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase las descripciones de los programas de la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 14. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

232. En sus sesiones 33a. y 34a., celebradas el 3 de junio, el Comité examinó la sección 14 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

233. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que la tasa de crecimiento real del 0,1% no reflejaba debidamente la importancia de las actividades de cooperación técnica para los países en desarrollo y estimaron que debían aumentarse los recursos con cargo al presupuesto ordinario para esta sección. Otras delegaciones observaron que el Departamento sólo facilitaba una pequeña parte de los considerables recursos asignados a las actividades de cooperación técnica con los países en desarrollo por las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas.

234. Varias delegaciones observaron con preocupación la reducción del nivel de recursos extrapresupuestarios para el bienio 1992-1993. En el mismo contexto, algunas delegaciones se preguntaron sobre las consecuencias resultantes de cambios en el sistema de reembolso de gastos de apoyo por las actividades del Departamento si el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo aplicaba la decisión 90/26, y la Asamblea General la hacía suya.

235. Varias delegaciones estimaron que, en relación con el programa Energía, se debía otorgar alta prioridad al subprograma 4, Evaluación y exploración de recursos energéticos, y al subprograma 6, Desarrollo y transferencia de tecnología para explotar recursos energéticos esenciales.

236. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la coordinación de las actividades entre el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

237. Algunas delegaciones estimaron que en la descripción del subprograma 2, Aprovechamiento y ordenación de los recursos hídricos, en el programa de Recursos naturales, debía figurar la cuestión de los efectos ambientales del aprovechamiento de los recursos hídricos.

Conclusiones y recomendaciones

238. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de los programas de la sección 14 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

239. En sus sesiones 42a. y 43a., celebradas los días 6 y 7 de junio, el Comité examinó la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

240. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la eliminación de dos puestos y la tasa de crecimiento negativo del 0,5%, lo que podría tener un efecto desfavorable sobre la ejecución del programa. Algunas delegaciones dijeron que ello no estaba de acuerdo con las prioridades establecidas respecto del desarrollo de los países en desarrollo. Se estimó que la tasa de crecimiento debería haber sido del 0,9%. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que al preparar esta sección no se hubiesen tenido en cuenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas.

241. Otras delegaciones acogieron complacidas la disminución general de recursos y la reducción de puestos.

242. Algunas delegaciones se manifestaron preocupadas por la aparente duplicación de actividades entre la UNCTAD y otras entidades de las Naciones Unidas. Varias otras delegaciones expresaron la opinión de que la UNCTAD y otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupaban de cuestiones de comercio internacional tenían funciones concretas de conformidad con sus respectivos mandatos. Algunas delegaciones señalaron que, en el contexto de la reestructuración de los sectores económico y social, se debería realizar un examen de las actividades de la Secretaría que se superponían o complementaban.

243. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la distribución proporcional de recursos entre la dirección y gestión y el programa de trabajo. Otras delegaciones temían que la transferencia de un puesto de categoría D-1 del subprograma de productos básicos a dirección y gestión ejecutivas fuese en menoscabo de las actividades sustantivas.

244. Varias delegaciones estuvieron de acuerdo con la supresión del subprograma 5, Comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, y apoyaron la propuesta reorientación de actividades relativas a los países de Europa central y oriental. Al mismo tiempo, algunas delegaciones subrayaron la necesidad de un nuevo reajuste del programa de actividades de la UNCTAD a fin de garantizar una efectiva consideración de las cuestiones de la cooperación comercial Este-Sur, así como la integración en el comercio internacional de países con economía en transición.

245. Varias delegaciones se manifestaron preocupadas por la tasa negativa de crecimiento real de los recursos asignados a la transferencia de tecnología y exhortaron a que se fortalecieran las actividades en esa esfera. Algunas delegaciones objetaron la referencia a una Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, cuando no había mandato alguno de la Asamblea General para una conferencia de ese tipo.

Reserva

246. Una delegación formuló una reserva acerca de las actividades de asistencia al pueblo palestino incluidas en el subprograma 2 del programa 15.

Conclusiones y recomendaciones

247. El Comité recordó que la decisión relativa a la reducción de puestos que se proponía para la sección 15 era de la competencia de la Asamblea General.

248. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de programas de la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 16. Centro de Comercio Internacional

249. En su 43a. sesión, celebrada el 7 de junio, el Comité examinó la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

250. Varias delegaciones apoyaron los objetivos y el programa de trabajo del Centro de Comercio Internacional (CCI) y señalaron que la tasa de crecimiento real del 1% era aceptable. Algunas delegaciones estimaron que se debía mejorar la forma de presentación, para dar lugar a una mayor transparencia. Se proporcionó la información solicitada por algunas delegaciones acerca del nivel de los recursos no periódicos.

251. Se observó que los ingresos proyectados del CCI por concepto de alquiler de estacionamiento para el bienio 1992-1993 sobrepasaban el nivel previsto de ingresos por concepto de venta de publicaciones.

252. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación por el costo extraordinariamente alto del alquiler de locales y la conservación de equipo de oficinas (párr. 16.29), que elevaba considerablemente la cuantía de los gastos de apoyo.

Conclusiones y recomendaciones

253. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de programas de la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 17. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

254. En sus sesiones 35a. y 39a., celebradas el 3 y el 5 de junio, el Comité examinó la sección 17 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

255. Algunas delegaciones observaron que a pesar de que el medio ambiente era una de las cinco esferas mencionadas en la resolución 45/255 de la Asamblea General, la tasa de crecimiento propuesta era modesta. Varias delegaciones señalaron el apreciable crecimiento previsto con cargo a recursos extrapresupuestarios y, si bien celebraban ese aumento, manifestaron su preocupación por la proliferación de fondos fiduciarios.

256. Algunas delegaciones opinaron que correspondería incluir las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) relacionadas con el Centro de las Naciones Unidas para la prestación de ayuda en casos de emergencia ambiental en el subprograma 9 ("Evaluación del medio ambiente") y no en el subprograma 6 ("Asentamientos humanos y medio ambiente"), como se proponía en el presupuesto.

257. Algunas delegaciones cuestionaron que la descripción de los programas en la parte C no previera recursos para suministrar servicios de conferencias e interpretación al Comité de Representantes Permanentes del PNUMA, cuya condición oficial había sido solicitada por el órgano ejecutivo del PNUMA en 1987. Dichas delegaciones recomendaron que se incluyeran recursos a tal efecto. Otras delegaciones expresaron su preocupación de que dicha decisión podría tener consecuencias financieras considerables e innecesarias.

258. Se expresó la opinión de que las actividades en el marco del subprograma 2 eran de índole demasiado amplia y general. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación con respecto al aumento en los gastos de viajes de funcionarios del PNUMA. Estas delegaciones expresaron también su preocupación por el porcentaje relativamente bajo del total de recursos con cargo al presupuesto ordinario dedicados al programa de trabajo, en comparación con los gastos en dirección y gestión ejecutivas.

259. Se tomó nota de la proporción de puestos de categorías superiores y se sugirió la necesidad de continuar los esfuerzos por reducir su número.

Conclusiones y recomendaciones

260. El Comité subrayó la importancia de la cooperación internacional en cuestiones del medio ambiente y de las actividades del PNUMA en esa esfera.

261. El Comité tomó nota de la información proporcionada por el representante del PNUMA en el sentido de que el Consejo de Administración en su 16° período de sesiones había decidido suspender las actividades encaminadas a la creación de una academia munc al del medio ambiente.

262. El Comité pidió que la Secretaría revisara la descripción de los programas en la sección 17, debido a que el Consejo de Administración del PNUMA había decidido que el período extraordinario de sesiones duraría tres días en vez de cinco, como se proponía en el presupuesto, y que formulara las recomendaciones del caso a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

263. El Comité recomendó que la Asamblea General examinara, según lo aconsejado por la Comisión Consultiva, la práctica relativa a la inclusión en

esta sección de los gastos de servicios de conferencias correspondientes a los órganos intergubernamentales del PNUMA, y pidió al Secretario General que presentara un informe sobre toda la cuestión de la prestación de servicios de conferencias a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que se reunían en Nairobi.

264. El Comité volvió a confirmar todas las recomendaciones contenidas en los párrafos 185 a 192 del informe sobre su 30° período de sesiones.

265. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de la sección 17 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, en la inteligencia de que se excluirían de la descripción del programa todas las actividades para las que no hubiera mandato.

Sección 18. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

266. En su 35a. sesión, celebrada el 3 de junio, el Comité examinó la sección 18 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

267. Varias delegaciones observaron la importancia que revestía para los países en desarrollo la labor de la Organización en la esfera de la ciencia y la tecnología y expresaron preocupación por la reducción del nivel global de recursos de la sección 18, especialmente los destinados a consultores y grupos especiales de expertos, y por los posibles efectos de esa reducción sobre la ejecución del programa de trabajo propuesto.

268. Hubo acuerdo general acerca de la prioridad que se asignaba al subprograma 1, Desarrollo de la capacidad endógena, si bien algunas delegaciones consideraron que también se podía haber dado prioridad a los demás subprogramas. En lo que respecta a la forma y presentación de la sección 18, varias delegaciones comentaron que habría sido útil indicar por separado el costo de la dirección y gestión ejecutivas y el del apoyo al programa, y que hubiera sido conveniente que la sección incluyera detalles más precisos sobre las actividades programadas.

269. Algunas delegaciones plantearon la cuestión de la superposición y duplicación de trabajo dentro del sistema en la esfera de la ciencia y la tecnología y se refirieron especialmente a la función de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Otras delegaciones expresaron la opinión de que el Centro realizaba su labor, como correspondía, en el ámbito de las políticas, que era evidentemente diferente al de las actividades operacionales de la UNESCO. Se observó que el examen que se estaba realizando de los sectores económico y social incluía al Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

Conclusiones y recomendaciones

270. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de la sección 18 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

271. En su 32a. sesión, celebrada el 1° de junio, el Comité examinó la sección 19 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

272. Algunas delegaciones estimaron que la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 quedaba insuficientemente reflejada en el programa de actividad. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las descripciones introductorias de los subprogramas 4 y 5 eran insuficientes.

273. Varias delegaciones cuestionaron la base legislativa para las actividades relativas a la mujer y el desarrollo sostenible. Se señaló además que el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios era la dependencia encargada del programa para el adelanto de la mujer.

274. Algunas delegaciones celebraron la claridad con que se presentaban las actividades, especialmente su relación con los fondos para consultores.

275. Varias delegaciones solicitaron información sobre las actividades de capacitación incluidas en el programa y se interesaron particularmente en los tipos de participantes, el método de selección, el seguimiento de los resultados de la capacitación y los medios para coordinar las actividades. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la capacitación en grupo y los beneficios que de ella se derivaban y encomiaron al Centro por sus esfuerzos en la materia.

Conclusiones y recomendaciones

276. El Comité recomendó que se eliminase la indicación de baja prioridad en el inciso 1 a) del párrafo 19.18.

277. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de programas de la sección 19 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 20. Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales

278. En sus sesiones 35a. y 36a., celebradas los días 3 y 4 de junio, el Comité examinó la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

279. Varias delegaciones encomiaron la labor del Centro sobre las Empresas Transnacionales y expresaron que apoyaban las actividades programadas en la sección 20 para el bienio 1992-1993.

280. Algunas delegaciones pusieron en tela de juicio la alta prioridad asignada al subprograma 1. Se sugirió que se concediera alta prioridad al subprograma 3. Otras delegaciones apoyaron la asignación de prioridades en la forma propuesta en la sección.

281. Varias delegaciones expresaron inquietud por la posible duplicación de las actividades del Centro en la esfera del medio ambiente con las actividades programadas en relación con la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y sugirieron que se vigilara y se coordinara cuidadosamente esa cuestión. Se expresó la opinión de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) era el organismo más competente para ocuparse de las actividades relativas al medio ambiente.

282. Algunas delegaciones se refirieron al gran número de publicaciones del Centro y sugirieron que las actividades del Centro deberían concentrarse en las esferas en que contara con una ventaja comparativa evidente.

283. Algunas delegaciones indicaron que el título del subprograma 2 no reflejaba adecuadamente el estado de cosas y las tendencias actuales de desarrollo en las actividades de las empresas transnacionales. Esas delegaciones también objetaban el concepto contenido en la terminología "responsabilidad de las empresas matrices respecto de las filiales" en lo referente a las publicaciones programadas con arreglo al subprograma 2.

284. Varias delegaciones apoyaron el nivel de recursos asignado al programa y su distribución entre los subprogramas. Se expresaron diferentes opiniones con respecto a las propuestas reclasificaciones de puestos. Algunas delegaciones pusieron en tela de juicio la lógica de tales propuestas e indicaron que no se justificaban en función del volumen y el carácter del trabajo de que se trataba, mientras que otras delegaciones apoyaron las reclasificaciones en la forma propuesta.

Conclusiones y recomendaciones

285. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de la sección 20 del proyecto del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 21. Desarrollo social y asuntos humanitarios

286. El Comité examinó en sus sesiones 36a. y 37a., celebradas el 4 de junio, la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

287. Varias delegaciones destacaron la importancia de los aspectos sociales del desarrollo y expresaron su apoyo a las actividades propuestas en la sección 21. A juicio de varias delegaciones, el volumen de recursos destinado a la sección no reflejaba suficientemente el reconocimiento cada vez mayor de

los problemas del desarrollo social. Se señaló que era necesario afianzar el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en el contexto del apoyo administrativo a los departamentos cuyos mandatos se refirieran a problemas generales de desarrollo social y al funcionamiento de esos departamentos, con arreglo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Se plantearon dudas acerca de que fueran suficientes los recursos propuestos para llevar a la práctica las actividades correspondientes al Año de la Familia y los preparativos de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, teniendo en cuenta en particular la reducida dotación de personal de la División para el Adelanto de la Mujer, con sede en Viena.

288. Varias delegaciones estaban de acuerdo con la distribución de los recursos entre los programas y los subprogramas. Otras observaron que en la sección se utilizaba una proporción relativamente reducida de recursos extrapresupuestarios para financiar actividades y se dijo que la Secretaría debería tratar de aumentar esos recursos.

289. Algunas delegaciones indicaron que había que asignar alta prioridad a las actividades relativas a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en el contexto del subprograma 1 del programa C. Se formularon preguntas acerca de la baja prioridad asignada a ciertas publicaciones y ciertas actividades de grupos especiales previstas en el subprograma 1 del programa B y los subprogramas 1 y 3 del programa C.

290. Algunas delegaciones cuestionaron la utilización de consultores, prevista en el párrafo 21.23, que incluía la cuestión de política de la selección de metas relativas al envejecimiento para el Decenio 1992-2001.

291. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la programación de las actividades y los recursos correspondientes en el contexto de la preparación del informe sobre la situación social en el mundo debía seguir haciéndose en la sección 21.

292. Se expresaron opiniones discrepantes en cuanto a la propuesta, incluida en el programa C, de convertir puestos supernumerarios en puestos de plantilla.

293. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la resolución 1991/16 del Consejo Económico y Social, de 30 de mayo de 1991, en la cual el Consejo pidió al Secretario General que, en el marco general del presupuesto de la Organización, incluyera en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 recomendaciones concretas con miras a aumentar y racionalizar los recursos del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios a fin de ponerlo en mejores condiciones para cumplir su mandato y desempeñar sus actividades en los ámbitos social y conexos y en el del adelanto de la mujer.

Conclusiones y recomendaciones

294. El Comité tomó nota de la declaración y las seguridades formuladas por la Secretaría en el sentido de que el informe solicitado en la decisión 45/428 de la Asamblea General sería presentado a ésta en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

295. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de los programas de la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 22. Fiscalización internacional de drogas

296. En su 38a. sesión, celebrada el 4 de junio, el Comité examinó la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

297. Los miembros del Comité, en sus observaciones, apoyaron el programa de trabajo del nuevo Programa de Fiscalización Internacional de Drogas y manifestaron que esperaban con interés la terminación del proceso de revisión en marcha y el establecimiento de una estructura plenamente integrada. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por la claridad con que estaba presentada esta sección.

298. Una delegación formuló observaciones sobre los subprogramas 2 y 6, concretamente en cuanto a los usos lícitos de los estupefacientes y la necesidad de establecer un sistema mundial de información sobre las tendencias y las consecuencias del tráfico ilícito en todo el mundo, con especial atención a los Estados de tránsito.

299. Otra delegación observó que se planificaba un gran número de publicaciones y señaló que no debía haber ni superposición ni duplicación de funciones con respecto a la labor de otras entidades. Además, esa misma delegación estimaba que, con la nueva estructura integrada, las necesidades de grupos especiales de expertos disminuirían.

300. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los recursos extrapresupuestarios debían distribuirse entre los subprogramas siguiendo las mismas proporciones que se habían propuesto respecto de los recursos del presupuesto ordinario a fin de ajustarse a las prioridades aprobadas y al alcance integral de la sección.

Conclusiones y recomendaciones

301. El Comité recomendó que se agregara lo siguiente al párrafo 22.15, relativo al subprograma 6: "d) concebir medios de aumentar el acceso a los opiáceos para fines medicinales legítimos, particularmente en los países en desarrollo".

302. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de programas de la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 23. Comisión Económica para Africa

303. En sus sesiones 40a., 41a. y 42a., celebradas los días 5 y 6 de junio, el Comité examinó la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

304. Varias delegaciones expresaron su apoyo a las diversas actividades propuestas en relación con la sección 23 y a los recursos correspondientes. A juicio de otras delegaciones, existía una fragmentación excesiva de los programas y, por ello, se debería intentar consolidar algunas actividades. Se señaló también que varias de las actividades, en particular las actividades propuestas en relación con los subprogramas 5 y 11, caían dentro del ámbito de la competencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y, por consiguiente, había un cierto grado de duplicación y superposición de funciones.

305. El Comité tomó nota de las actividades prioritarias que se proponían en la sección. Se expresó la opinión de que el subprograma 5 debería hacerse concretamente eco de las conclusiones de la Conferencia sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París, en 1990, y que habría que incluir en el subprograma 9 los objetivos de la Convención de Bamako aprobada en enero de 1991 por los Estados de Africa.

306. Varias delegaciones destacaron el importante papel que desempeñaban los Centros Multinacionales de Programación y Planificación de Operaciones (MULPOC) con miras a fomentar la cooperación subregional y la integración de Africa y expresaron su apoyo a las actividades propuestas para los MULPOC en el subprograma 2. A juicio de otras delegaciones, el papel de los MULPOC era marginal y las actividades programadas para esos centros tendrían efectos limitados. Varias delegaciones destacaron el hecho de que la propuesta de un aumento de los recursos de los MULPOC discrepaba con las intenciones que había expresado la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

307. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a las actividades del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP) y al papel que desempeñaba el Instituto en la capacitación de personal nacional de los Estados africanos. Esas delegaciones aceptaron las medidas propuestas de facilitar recursos financieros al IDEP para velar por su funcionamiento estable durante el bienio 1992-1993. A juicio de varias delegaciones, la financiación del IDEP debería quedar permanentemente a cargo del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Otras delegaciones consideraron que las actividades del IDEP, por ser de carácter operacional, deberían financiarse con cargo a otras fuentes, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

308. Varias delegaciones manifestaron preocupación por el hecho de que muchas actividades dependiesen en gran medida de recursos extrapresupuestarios. Algunas delegaciones manifestaron inquietud por la disminución prevista del apoyo financiero procedente del PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y sugirieron que la Comisión Económica para Africa (CEPA) intentase poner remedio a la situación.

309. Se expresó la opinión de que no se podía analizar detenidamente la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas debido al retraso en la publicación del documento correspondiente.

Conclusiones y recomendaciones

310. El Comité puso de relieve el papel que desempeñaban los MULPOC en la prestación de apoyo técnico a los grupos económicos subregionales. El Comité destacó la necesidad de fortalecer el funcionamiento de los MULPOC para que pudiesen desempeñar su mandato de manera efectiva, como se indicaba en las conclusiones y recomendaciones del informe de evaluación (E/AC.51/1991/3).

311. El Comité subrayó la importancia de la evaluación como medida efectiva para supervisar el cumplimiento y la eficacia del programa de la CEPA, y recomendó que el Secretario General formulase a la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, propuestas para fortalecer adecuadamente esa función en el marco de la CEPA, teniendo en cuenta la resolución 44/201 B y de conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

312. El Comité tomó nota de las propuestas encaminadas a redistribuir recursos procedentes de sectores sociales en el programa de la CEPA y recomendó que se adoptasen las medidas pertinentes para conseguir que ello no tuviese consecuencias negativas para la ejecución de los programas en ese sector.

313. El Comité destacó la necesidad de conseguir que los recursos extrapresupuestarios para el programa de la CEPA fuesen previsibles, suficientes y oportunos.

314. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de los programas de la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 24. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

315. En su 40a. sesión, celebrada el 5 de junio, el Comité examinó la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

316. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la intervención que había tenido la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en el desarrollo económico y social de la región. Si bien reconocían que la Asamblea General no había recomendado ningún criterio para determinar el nivel de recursos que habían de asignarse a cada comisión regional ni, en verdad, entre programas, algunas delegaciones expresaban su preocupación por lo que consideraban el relativamente reducido nivel de recursos propuesto para la CESPAP. Algunas otras delegaciones tenían reserva sobre el aumento de recursos propuesto para la CESPAP.

317. Una delegación afirmó que el bajo nivel de recursos para la CESPAP no era aceptable, habida cuenta de que las actividades realizadas por la CESPAP se referían a una región que comprendía a más de la mitad de la población mundial.

318. Una delegación puso en duda la eficacia de las muchas designaciones de alta prioridad. Sin embargo, el Comité observó que en su 47° período de sesiones la CESPAP había aprobado las designaciones de prioridad a nivel de subprogramas y que en la presente etapa la designación de prioridades a nivel de productos tenía carácter provisional. El Comité observó además que la CESPAP examinaría las propuestas de la Comisión en su 48° período de sesiones, que se celebraría en 1992.

319. El Comité expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados para redistribuir recursos desde la dirección y gestión ejecutivas y los servicios de apoyo hacia los programas sustantivos y tomó nota de que se habían redistribuido recursos entre algunos subprogramas a fin de conseguir los objetivos del plan de mediano plazo. Al mismo tiempo, el Comité expresó su preocupación porque gran parte del aumento de los recursos se destinaba al apoyo a los programas, aunque observó que la finalidad era reemplazar el sistema central de computación, lo que en última instancia facilitaría la labor de los programas sustantivos.

320. Varias delegaciones pusieron en tela de juicio los mandatos legislativos relativos a la coordinación entre la CESPAP y la cooperación sobre Asuntos Marinos del Océano Indico en el marco del subprograma 9, relativo a recursos naturales. Algunas otras delegaciones destacaron la necesidad e importancia de promover una mayor cooperación entre la CESPAP y la Cooperación sobre Asuntos Marinos del Océano Indico a que se ha hecho referencia. Sin embargo, varias otras delegaciones indicaron que no compartían ese punto de vista. El Comité también observó que parte del aumento de recursos propuesto se destinaba al nuevo conjunto de instalaciones de conferencias que habría de entrar en funciones durante el bienio 1992-1993.

321. Varias delegaciones pusieron en duda la utilidad y eficacia del gran número de publicaciones propuestas.

322. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la reducción proyectada en recursos extrapresupuestarios.

Conclusiones y recomendaciones

323. El Comité expresó su apoyo a la labor de la CESPAP realizada con arreglo a la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas.

324. El Comité recomendó que la CESPAP prosiguiera sus esfuerzos para evaluar sus publicaciones.

325. El Comité recomendó también que la CESPAP revisara sus designaciones de prioridades a nivel de productos e instó a que la distribución de recursos entre los subprogramas fuese proporcionada a sus designaciones de prioridad.

326. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de los programas de la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 25. Comisión Económica para Europa

327. En su 39a. sesión, celebrada el 5 de junio, el Comité examinó la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

328. Varias delegaciones destacaron la importante función de la Comisión Económica para Europa (CEPE) habida cuenta de los cambios económicos y sociales que estaban ocurriendo en la región y apoyaron las actividades de la Comisión que se preveían en la sección 25. Algunas delegaciones encomiaron los esfuerzos realizados por la Comisión para reestructurar sus actividades a fin de hacer frente a nuevos problemas. Otras delegaciones opinaron que desde el punto de vista de su alcance y contenido, el programa de trabajo propuesto no reflejaba adecuadamente las decisiones adoptadas por la Comisión en 1990 para transformar sus actividades a fin de orientarlas hacia las esferas prioritarias.

329. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que era preciso realizar nuevos esfuerzos por reestructurar las actividades de la Comisión mediante la redistribución de recursos de esferas de actividad de baja prioridad, con lo que se evitaría la necesidad de recursos adicionales. Otras delegaciones opinaron que se necesitaban recursos adicionales.

330. Algunas delegaciones sugirieron que se prestara más atención a la cooperación interregional entre la CEPE y otras comisiones regionales, así como entre la Comisión y los organismos especializados y los programas de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones propusieron que los aspectos ambientales del incidente en la planta nuclear de Chernobyl se reflejaran en el subprograma relativo al medio ambiente.

331. Algunas delegaciones señalaron que debían suprimirse de la sección las referencias hechas en el marco de varios subprogramas a la cooperación entre la Comisión y el Consejo de Ayuda Mutua Económica, en vista de la reciente disolución de ese órgano intergubernamental.

332. Varias delegaciones expresaron la opinión de que el nivel de recursos propuesto para la sección no se justificaba. Otras delegaciones apoyaron el nivel de recursos propuesto. Algunas delegaciones expresaron reservas respecto de la propuesta de incrementar los recursos de personal de la Secretaría de la Comisión, mientras que otras delegaciones apoyaron las propuestas.

333. Algunas delegaciones manifestaron su inquietud por la falta de información sobre los gastos de servicios de conferencias y otros gastos de apoyo que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra prestaba a la Comisión, indicando que ello hacía difícil comparar los gastos completos de la CEPE con los de otras comisiones regionales y otras dependencias de la Secretaría.

Conclusiones y recomendaciones

334. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 26. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

335. En su 39a. sesión, celebrada el 5 de junio, el Comité examinó la sección 26 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

336. En general, se expresó satisfacción por el programa de trabajo propuesto en la sección 26 y por la presentación bien estructurada y bien planificada de las actividades, que reflejaban los intereses de la región y respondían a sus prioridades. Al mismo tiempo, algunas delegaciones manifestaron su inquietud por la reducción de los recursos totales que se produciría como consecuencia de la disminución prevista de los recursos extrapresupuestarios. Se opinó que el hecho de que algunos subprogramas no hubieran crecido no reflejaba la importancia de las actividades respectivas, sobre todo en el caso de las que guardaban relación con la industria y con la ciencia y la tecnología (subprograma 4).

337. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la coordinación, en particular con el Centro de Ciencia y Tecnología. También se expresaron opiniones sobre las actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo, la integración y la cooperación económicas, el turismo y la información pública. Se reconoció que las publicaciones de la CEPAL eran útiles y de buena calidad. Una delegación consideró que en la parte relativa al apoyo a los programas se podría haber proporcionado más información.

Conclusiones y recomendaciones

338. El Comité recomendó que:

a) En el párrafo introductorio 26.28 del subprograma 5 (Comercio internacional y financiación del desarrollo) se mencionaran expresamente las actividades relacionadas con la integración y la cooperación económicas;

b) En el marco del subprograma 13 (Actividades subregionales en el Caribe) se realizaran actividades relacionadas con el turismo.

339. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de los programas de la sección 26 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 27. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

340. En su 40a. sesión, celebrada el 5 de junio, el Comité examinó la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

341. Las delegaciones observaron que la sección no contenía una descripción del programa y que las actividades de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental se habían suspendido debido a la situación existente en la región.

Conclusiones y recomendaciones

342. El Comité tomó nota de que el programa de trabajo relativo a la sección 27 se prepararía más adelante.

Sección 28. Derechos humanos

343. En sus sesiones 22a., 23a. y 25a., celebradas los días 28 y 29 de mayo, el Comité examinó la sección 28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

344. Varias delegaciones observaron el reciente aumento de la carga de trabajo derivada de los mandatos de la Asamblea General y apoyaron el programa de trabajo del Centro de Derechos Humanos. Algunas delegaciones manifestaron su aprobación por la tasa de crecimiento real del 10,9% propuesta para la sección 28, mientras que otras señalaron que las necesidades de personal adicional debían satisfacerse mediante la redistribución de personal de otras dependencias de la Secretaría. Algunas delegaciones desaprobaron la significativa tasa de crecimiento real propuesta en esta sección, particularmente debido a que no estaba incluida en las amplias esferas de prioridad indicadas en la resolución 45/253 de la Asamblea General. Otras delegaciones no compartieron esa opinión.

345. Algunas delegaciones cuestionaron la propuesta de redistribuir un puesto de categoría D-1 de dirección y gestión ejecutivas y asignarlo a los servicios de asesoramiento de la Subdivisión Técnica y de Información, y la propuesta de establecer un nuevo puesto de categoría D-2 para el Director y Adjunto del Jefe del Centro de Derechos Humanos. Varias delegaciones solicitaron información con respecto a los cambios y la evolución ocurridos en la plantilla del Centro de Derechos Humanos desde 1974. Además, algunas delegaciones consideraron que la plantilla general del Centro debía tener una mejor distribución geográfica.

346. Varias delegaciones observaron la falta de información de apoyo sobre las estadísticas relativas a la carga de trabajo.

347. Una delegación hizo una pregunta sobre las actividades del Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre. La misma delegación formuló otra pregunta sobre el método de financiación de los órganos creados en virtud de tratados.

348. Algunas delegaciones lamentaron la falta de actividades sustantivas relacionadas con el racismo y la discriminación racial y el apartheid.

Reservas

349. Una delegación expresó sus reservas en relación con las siguientes actividades:

a) El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados;

b) El Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

Conclusiones y recomendaciones

350. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa de la sección 28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 29A. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

351. En su 23a. sesión, celebrada el 28 de mayo, el Comité examinó la sección 29A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

352. Algunas delegaciones expresaron preocupación con respecto a la propuesta de transferir en forma gradual los puestos de jefe de misión en 17 de los países menos adelantados en que actuaba la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) de la financiación extrapresupuestaria al presupuesto ordinario, y en particular se preguntaron sobre los criterios utilizados en la selección de las categorías y ubicaciones de estos puestos. Otras delegaciones apoyaron la propuesta. Otras más expresaron la opinión de que los 17 puestos debían haberse incluido en su totalidad en el presupuesto ordinario de la sección 29A para el bienio 1992-1993.

353. Se recordó que en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 para esta sección se afirmaba que "antes de 1999 no se presentaría ninguna otra propuesta de cambio de la plantilla de la OACNUR financiada con cargo al presupuesto ordinario".

Conclusiones y recomendaciones

354. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de la sección 29A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 29B. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

355. En su 24a. sesión, celebrada el 29 de mayo, el Comité examinó la sección 29B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

356. Varias delegaciones subrayaron la importancia de las actividades del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Se indicó que, si bien tales actividades eran indispensables, no constituían una solución alternativa a la cuestión de Palestina.

357. Algunas delegaciones hicieron objeciones a la propuesta de transferir tres puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, mientras que otras la apoyaron. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación por los posibles efectos perjudiciales de esa transferencia sobre el nivel de las contribuciones voluntarias al OOPS.

358. Varias delegaciones observaron con pesar que no se había asignado prioridad alguna a las actividades en materia de educación, salud y servicios sociales y de socorro propuestas en el subprograma en examen.

Conclusiones y recomendaciones

359. El Comité tomó nota con aprecio de la propuesta de redistribuir cinco puestos de Viena a las oficinas exteriores.

360. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa de la sección 29B del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 30. Operaciones de socorro en casos de desastre

361. En sus sesiones 24a. y 25a., celebradas el 29 de mayo, el Comité examinó la sección 30 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

362. Varias delegaciones destacaron la necesidad de seguir fortaleciendo la capacidad de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO) para cumplir su mandato. Varias delegaciones señalaron que las funciones de las Naciones Unidas en materia de desastres y situaciones de emergencia, que se relacionaban entre sí, resultaban fragmentadas en su presentación en el proyecto de presupuesto por programas.

En este contexto, se hizo referencia a la sección 30, la sección 6 (subprograma 4, programas especiales de emergencia) y la sección 29A.

363. Algunas delegaciones apoyaron la creación de un nuevo puesto de categoría P-5, mientras que otras cuestionaron la propuesta. Se observó que el nuevo puesto se proponía para el subprograma 3, que no tenía alta prioridad. Sin embargo, algunas delegaciones indicaron que dicho subprograma debía considerarse del mismo nivel de prioridad que los otros dos. Se propuso, asimismo, que se asignaran mayores recursos a los subprogramas 1 y 3.

364. Varias delegaciones opinaron que la plantilla propuesta para la sección 30 tenía demasiados puestos de categoría superior.

365. Varias delegaciones deploraron que en la sección no se presentara información sobre la aplicación de la resolución 44/236 sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. Varias delegaciones sugirieron que la secretaría del Decenio se estableciera en la UNDRRO.

Conclusiones y recomendaciones

366. El Comité tomó nota de la importancia de las operaciones de socorro en casos de desastre.

367. El Comité también tomó nota de las prioridades propuestas entre las actividades de los tres subprogramas.

368. El Comité recomendó que se incluyera en esta sección un texto descriptivo sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

369. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de la sección 30 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Sección 31. Departamento de Información Pública

370. En su 45a. sesión, celebrada el 7 de junio, el Comité examinó la sección 31 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Debate

371. Si bien algunas delegaciones consideraron excesivo el crecimiento real propuesto para este Departamento, otras estimaron que el crecimiento era proporcional a la importante labor que llevaba a cabo la Organización en la esfera de la información pública.

372. Una delegación observó que el concepto de establecimiento o fomento de la paz, incluido en esta sección, estaba sujeto a las consultas mencionadas en las conclusiones pertinentes de la sección 2.

373. Una delegación recomendó que los recursos destinados a actividades de información en los países desarrollados se distribuyeran con objeto de proporcionar más recursos para las actividades de información en los países en desarrollo.

374. Algunas delegaciones lamentaron que varias publicaciones del Departamento, editadas en español, francés e inglés, no se publicaran también en árabe. Una delegación pidió expresamente que las descripciones de programas de la sección se modificaran de forma que incluyeran la versión en árabe de las publicaciones y vídeos mencionados en los párrafos 31.10 a), 31.11 d), 31.11 f), 31.11 h), 31.14, 31.16, 31.17 a), 31.17 b), 31.18 a), 31.19 a), 31.19 b), 31.19 c), 31.20 a) y 31.20 b). Otras delegaciones señalaron, entre otras cosas, que en relación con la edición y venta de las publicaciones del Departamento debía tenerse en cuenta la relación costo-eficacia, y que debían respetarse como correspondía todos los idiomas de las Naciones Unidas.

375. Se expresó la opinión de que la reproducción del documento sobre las Estrategias de Nairobi orientadas hacia la acción representaba un derroche de los recursos de las Naciones Unidas. Se expresó también la opinión de que las actividades del Departamento podrían reducirse o darse por terminadas en un país a fin de permitir la redistribución de recursos para proporcionar más servicios de información a los países en desarrollo.

376. Otras delegaciones hicieron notar que no se hacía referencia al Fondo Fiduciario para la Recuperación y el Desarrollo Económicos de Africa en la sección 31, Información pública, ni en la sección 11, Desarrollo y cooperación económica internacional.

377. Una delegación estuvo en desacuerdo con que las actividades de información sobre la cuestión de Palestina se clasificaran entre las de máxima prioridad, pero otras apoyaron esta clasificación. Una delegación expresó sus reservas respecto de la financiación de las actividades de información sobre la cuestión de Palestina.

378. Algunas delegaciones consideraron que las actividades de información sobre derechos humanos podrían ampliarse para que abarcaran la cuestión de los derechos económicos. Se expresó la opinión de que debería darse máxima prioridad a las actividades de información sobre desarrollo económico.

379. Algunas delegaciones opinaron que en los conciertos por el Día de las Naciones Unidas debían incluirse manifestaciones musicales de diversas regiones del mundo.

380. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el poco aumento relativo de los recursos para los centros de información de las Naciones Unidas. Otras delegaciones señalaron que los gastos en los centros de información solamente ya superaban los gastos en varios programas sustantivos prioritarios.

381. Varias delegaciones preguntaron acerca de los progresos alcanzados en la eliminación de los atrasos en el Yearbook.

382. Se propuso la eliminación de los comunicados de prensa de las Naciones Unidas, pero algunas delegaciones recordaron la importancia de esos

comunicados para los corresponsales de prensa acreditados en las Naciones Unidas.

383. Varias delegaciones opinaron que esta sección del presupuesto carecía de claridad y que no se evidenciaba una estrategia clara en esta sección del proyecto de presupuesto por programas y consideraron que en lo esencial parecía un catálogo de las actividades propuestas.

384. Una delegación hizo notar la proporción relativamente baja de recursos propuestos para las actividades de apoyo a los programas.

385. Algunas delegaciones consideraron que eran insuficientes las justificaciones que se daban para la reclasificación propuesta del puesto de Director de la División de Gestión de los Proyectos y Promoción de la categoría D-1 a la D-2.

386. Una delegación expresó la creencia de que las actividades que se proponían para el Departamento sobre la cuestión de Palestina no eran equilibradas y no contribuirían al logro de un arreglo pacífico en el Oriente Medio.

Conclusiones y recomendaciones

387. El Comité destacó la importancia del objetivo del Departamento de Información Pública de promover los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas.

388. El Comité observó que el formato de la sección 31, que difería del de otras secciones del presupuesto, no presentaba una relación clara entre las actividades propuestas y los recursos solicitados. El Comité observó además que era difícil determinar la distribución de recursos entre la Sede y las oficinas exteriores y la relación con las actividades de información pública realizadas en conexión con otras secciones. En consecuencia, la Secretaría debería ajustarse al formato uniforme de presentación del presupuesto.

389. El Comité reiteró la importancia de velar por el mantenimiento de la diversidad lingüística en los productos del Departamento, así como otras conclusiones y recomendaciones de informes anteriores, y habida cuenta de dichas recomendaciones pidió al Secretario General que velara por que el Departamento de Información Pública, editara el mayor número posible de sus publicaciones y documentos en árabe y otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

390. El Comité destacó que al realizar actividades relacionadas con el subprograma 1 de la sección 31 del proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993, el Departamento de Información Pública debería prestar la debida consideración a todas las prioridades establecidas para las Naciones Unidas en el plan de mediano plazo, la introducción al proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993 y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, teniendo en cuenta asimismo los reglamentos pertinentes.

391. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de la sección 31 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

B. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas

Metodología para la supervisión de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y la presentación de los informes pertinentes

392. En su 15a. sesión, celebrada el 22 de mayo, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la metodología para la supervisión de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y la presentación de los informes pertinentes (A/46/173).

Debate

393. Algunas delegaciones observaron que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) había recomendado que se suspendiese el proceso de supervisión de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas hasta tanto no se elaborase una metodología satisfactoria. Varias delegaciones no abundaban en esa opinión.

Conclusiones y recomendaciones

394. El informe se examinó teniendo como antecedentes las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité en la segunda parte de su 30° período de sesiones 2/, la recomendación de la CCAAP a este respecto y la resolución 45/253 de la Asamblea General.

395. El Comité recordó el artículo V, titulado "Supervisión de la ejecución de los programas", del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación 3/.

396. El Comité recordó también que dos objetivos fundamentales de la supervisión eran indicar en qué medida se habían ejecutado las actividades dispuestas en el presupuesto por programas y arrojar luz sobre los cambios introducidos en el presupuesto por programas durante su ejecución, así como explicar las razones de esos cambios. El Comité observó que en general en los informes sobre la ejecución no figuraba información suficiente sobre los cambios introducidos.

397. El Comité reconoció que los cambios propuestos en la presentación de informes sobre la ejecución de los programas no eran de carácter fundamental, pero aún así podían servir de base para nuevas mejoras:

a) La presentación de los informes sobre ejecución conforme a cuatro formatos separados, como se indica en el párrafo 8 del informe del Secretario General, facilitaría una mejor cobertura de la gran diversidad de tipos de actividades que realiza la Organización;

b) Se presentaría un análisis más minucioso de los cambios introducidos en las actividades descritas en el presupuesto por programas como se esboza en el párrafo 9 del informe.

Estos cambios se producen por iniciativa de comisiones orgánicas u órganos legislativos sectoriales o regionales, o se añaden por iniciativa de la Secretaría una vez que la Asamblea General aprueba el presupuesto por programas. La descripción y las razones de estos cambios, acompañadas de cuadros pertinentes, dilucidarían importantes aspectos del proceso de ejecución del presupuesto por programas.

398. El Comité tomó nota de la distinción conceptual entre la supervisión de la ejecución de los programas y la evaluación de la calidad de los programas y su procedencia con respecto a los objetivos incorporados en el plan de mediano plazo. Sin embargo, en el informe sobre la ejecución de los programas debería figurar una evaluación general que compendiasse las características principales de la ejecución del presupuesto por programas durante un bienio sin que ello entrañase costos desproporcionados con el valor de la información suministrada. Esta evaluación debería brindar, entre otras cosas, información que facilitase la individualización por los Estados Miembros de actividades obsoletas e ineficaces y la reformulación de programas en consideración a los nuevos objetivos que se determinasen. También debería sugerir esferas en que se impusiese una evaluación por parte de la dependencia de evaluación interna, la Dependencia Común de Inspección u otros encargados de la evaluación independientes.

399. El Comité también recalcó que el informe debía seguir ciñéndose a un criterio cuantitativo, de conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, e indicar cifras porcentuales sobre la ejecución de cada categoría de actividades; esto facilitaría un mejor cumplimiento de la obligación de rendir cuentas por la ejecución del programa.

400. El Comité destacó la importancia de que se examinara la utilización de los recursos y acogió con satisfacción el que se incluyera información sobre la parte que correspondía a los recursos extrapresupuestarios en la financiación de actividades. El Comité también observó que la estimación de los meses de trabajo utilizados para la ejecución de grupos de actividades era un sustituto o una indicación poco precisa del nivel de recursos utilizados. En los futuros informes sobre la ejecución de los programas debería seguir brindándose información de dicha índole y debería estudiarse la posibilidad de presentar las cifras correspondientes para la estimación inicial de los meses de trabajo asignados. Dado que este método establecería una relación más estrecha entre la ejecución de los programas y la ejecución del presupuesto, el Comité observó que actualmente dicho vínculo no era claro. El Comité descartó que una de las razones principales para esa falta de claridad era la carencia de un sistema de responsabilidad y obligación de rendir cuentas de los directores de programas, al igual que de una formulación clara de los objetivos de los programas, a diferencia de las actividades de los programas. El Comité recomendó que se instaurase un sistema de dicha índole.

401. El Comité observó que la metodología propuesta guardaba estrecha relación con el formato revisado del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Por consiguiente, las conclusiones y recomendaciones del Comité sobre este formato revisado eran procedentes para la supervisión de la ejecución de los programas.

C. Exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y procedimientos para el uso y funcionamiento del fondo para imprevistos

402. En su 16a. sesión, celebrada el 22 de mayo de 1991, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el examen de los procedimientos para la presentación de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y para el uso y funcionamiento del fondo para imprevistos (A/46/170).

Debate

403. Varias delegaciones manifestaron su inquietud ante la perspectiva de que se añadieran consignaciones con cargo al fondo para imprevistos a la base de recursos para el futuro bienio.

Conclusiones y recomendaciones

404. El Comité tomó nota con aprecio de la concisión y la claridad del informe.

405. Hubo acuerdo general en el Comité en que, si bien la experiencia de los dos primeros años en cuanto al uso y funcionamiento del fondo para imprevistos había sido satisfactoria, era demasiado pronto para emitir un juicio definitivo sobre el nivel apropiado del fondo y las modalidades de su funcionamiento.

406. El Comité reiteró la necesidad de aplicar la recomendación de la Asamblea General, contenida en su resolución 44/200 B, de que se extendiera progresivamente la presentación de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas a todos los órganos subsidiarios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Aunque el Comité estaba consciente de las dificultades que había de por medio recomendó que la Secretaría prosiguiera sus esfuerzos por extender la presentación de tales exposiciones, de la manera más apropiada posible, a los órganos subsidiarios de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 44/200 B de la Asamblea General.

407. El Comité subrayó que entre los esfuerzos de la Secretaría debían figurar asimismo medidas que promovieran el conocimiento del proceso presupuestario en esos órganos y en todas sus dependencias.

408. El Comité recomendó que se respetara plenamente el mandato de la Quinta Comisión respecto de los asuntos administrativos y presupuestarios.

409. El Comité recordó las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General y del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación en lo que se refería al contenido programático de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas a los órganos intergubernamentales y recomendó que en todas esas exposiciones la Secretaría hiciera mayor hincapié en las consecuencias programáticas de los proyectos de resolución o decisión.

410. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que la mayoría de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas en los dos últimos años no contenían indicaciones precisas, conforme a lo exigido por la Asamblea General (resolución 41/213 anexo I, párr. 9) respecto de otras posibles soluciones para llevar a cabo actividades nuevas cuando no era posible financiar total o parcialmente las necesidades adicionales con cargo al fondo para imprevistos. Si bien el Comité reconoció que en algunos casos era difícil precisar tales alternativas, opinó que se trataba de un requisito esencial de las resoluciones 41/213 y 44/211. El Comité recomendó firmemente que se cumpliera estrictamente ese requisito y que se presentaran alternativas viables a los Estados Miembros en todas las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, así como en las estimaciones revisadas.

411. El Comité recomendó que el Secretario General presentara a la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación, en su 33° período de sesiones, y teniendo presente la experiencia adquirida en la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, que sería también el primer bienio del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, un informe sobre el examen de los procedimientos de presentación de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y para el uso y funcionamiento del fondo para imprevistos.

412. El Comité observó que el concepto de gastos extraordinarios, mencionado en el párrafo 22 del informe del Secretario General, debía ser definido en mayor precisión, en el momento adecuado, por los órganos intergubernamentales y técnicos apropiados de las Naciones Unidas.

D. Evaluación

1. Evaluación a fondo del programa de desarme

413. En sus sesiones 3a. a 5a., celebradas los días 13 y 14 de mayo, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo del programa de desarme (E/AC.51/1991/2).

Conclusiones y recomendaciones

414. El Comité tomó nota de que el informe final había sido elaborado de conformidad con las recomendaciones sobre la metodología para la presente evaluación que figuraban en los párrafos 358 a 361 del informe sobre la labor realizada en la primera parte de su 30° período de sesiones 2/.

415. El Comité recordó que ésa era la primera vez que se evaluaba un programa político y que para ello se había optado por emplear cuestionarios como instrumento fundamental. Si bien era indudable que los cuestionarios habían sido correctamente elaborados y distribuidos, le inquietaba, en términos generales, la reducida cantidad de respuestas recibidas, lo que suscitaba algunas interrogantes con respecto a la validez de las conclusiones extraídas sobre la base de esas respuestas.

416. El Comité calificó de positiva la evaluación general de los servicios prestados al programa de desarme.

417. El Comité tomó nota del informe y de sus recomendaciones, y decidió que no sería necesario que se le presentara un informe por separado acerca de la aplicación de dichas recomendaciones.

2. Evaluación a fondo del programa sobre protección y asistencia internacionales a refugiados: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

418. En sus sesiones 6a., 7a. y 9a., celebradas los días 15 y 17 de mayo, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el estado de ejecución de la evaluación a fondo del programa sobre protección y asistencia internacionales a refugiados: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) (E/AC.51/1991/4 y Corr.1).

Conclusiones y recomendaciones

419. El Comité recordó el carácter humanitario y apolítico de la OACNUR, de conformidad con su estatuto.

420. El Comité recomendó que en el informe final se hiciese mayor hincapié en los puntos de vista de los gobiernos del que se hacía en el informe que se examinaba.

421. Recordando su preocupación por la baja tasa de respuesta a cuestionarios enviados en relación con otros informes de evaluación, el Comité recomendó que la Secretaría hiciese todo lo posible por obtener un número suficiente de respuestas a los cuestionarios propuestos en el párrafo 64 del informe que se examinaba y que se considerase la posibilidad de obtener los puntos de vista de los propios refugiados.

422. El Comité hizo suyas las propuestas contenidas en el párrafo 64 del informe acerca de las cuestiones que debían abordarse y la metodología correspondiente, con las siguientes modificaciones:

a) Pertinencia del mandato de la OACNUR. El Comité estimó que no se debía examinar el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, establecido en su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1950, anexo). La evaluación debía limitarse a determinar el grado de realización de los objetivos de la OACNUR, de conformidad con el párrafo 6.1 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación 3/. Por lo tanto, se debían introducir las modificaciones consiguientes en la metodología propuesta en el párrafo 64 a) del informe.

b) Alerta temprana. El Comité estimó que el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la coordinación de las actividades relacionadas con el alerta temprana sobre posibles corrientes de refugiados (A/45/649 y Corr.1) era una aportación fundamental para el informe sobre el estado de ejecución y recomendó que se evitaran las duplicaciones entre el informe de evaluación a fondo, este informe y otras labores conexas. En el informe se debían evaluar

las modalidades de la integración de la OACNUR en el sistema de alerta temprana de las Naciones Unidas, teniendo presentes los puntos de vista expresados por las delegaciones. En este contexto, el Comité subrayó la importancia de coordinar las actividades de la OACNUR con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas las dedicadas a actividades humanitarias.

c) Capacitación. El Comité recomendó que se evaluaran todas las actividades de capacitación de la OACNUR y que, en consecuencia, se ampliara la metodología.

d) Asistencia. El Comité recomendó que se aprobaran sin modificación las propuestas contenidas en el párrafo 64 d).

e) Difusión. El Comité recomendó que se aprobaran sin modificación las propuestas contenidas en el párrafo 64 e).

f) Publicidad de las actividades de la OACNUR en favor de los refugiados. El Comité recomendó que en la evaluación se suministrase información, entre otras cosas, sobre la eficacia de la publicidad de la OACNUR como instrumento para la recaudación de fondos.

g) Financiación anual y ciclo presupuestario. El Comité destacó la importancia del asunto de la obtención de financiación como parte del informe sobre evaluación a fondo. Al preparar dicho informe, se debía tener en cuenta el informe sobre la materia presentado por el consultor de la OACNUR al Comité Ejecutivo.

423. El Comité hizo suyas las recomendaciones contenidas en el párrafo 65, en la inteligencia de que también se tendría debidamente en cuenta el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 4/.

3. Aplicación de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación acerca de la evaluación de los programas sobre cuestiones y políticas de desarrollo

424. En sus sesiones 7a. a 9a., celebradas los días 15 a 17 de mayo de 1991, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación acerca de la evaluación de los programas sobre cuestiones y políticas de desarrollo (E/AC.51/1991/5).

Conclusiones y recomendaciones

425. El Comité acogió con beneplácito la resolución 45/264 de la Asamblea General, aprobada el 13 de mayo de 1991, en la que figuraban las decisiones adoptadas respecto de la recomendación del Comité sobre la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social.

426. El Comité convino en que era importante que se prestara mayor atención a la forma en que las Naciones Unidas se comunicaban con la comunidad internacional. Al respecto, el Comité señaló que apreciaba los esfuerzos

desplegados por la Secretaría a fin de entablar contacto con organizaciones no gubernamentales, universidades y distintos grupos de profesionales, así como con la prensa, y alentó al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales a que, en colaboración con el Departamento de Información Pública y otras dependencias interesadas, siguiera desplegando esfuerzos a tal fin.

427. El Comité también tomó nota del aumento de la cooperación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y otras entidades, entre las que figuraban el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, e instó al Departamento a que redoblara los esfuerzos encaminados a promover la coordinación.

428. El Comité señaló que tenía conciencia de que las decisiones del Consejo de Administración del PNUD relacionadas con la ejecución por los países (decisiones 89/20 y 90/21) y las nuevas disposiciones respecto de los gastos de apoyo, cuyos detalles habría de acordar el Consejo en su 38° período de sesiones, que se celebraría en junio de 1991, podrían significar la reorientación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, incluidas las actividades del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. A ese respecto, el Comité pidió al Departamento que, al examinar sus actividades a la luz de los nuevos acontecimientos, tuviese en cuenta el papel importante que le correspondía desempeñar en la tarea de ayudar a los gobiernos receptores a fortalecer su capacidad para valerse por sus propios medios.

429. El Comité reiteró que era necesario evitar la duplicación de actividades entre el Departamento de Cooperación Técnica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A ese respecto, el Comité tenía entendido que se presentaría al Consejo de Administración del PNUD en su próximo período de sesiones, que se celebraría en junio, un informe sobre la división de actividades entre el Departamento y el PNUD.

430. El Comité tomó nota de los esfuerzos que se habían desplegado hasta la fecha a fin de poner en práctica sus recomendaciones, según se describían en el informe del Secretario General (E/AC.51/1991/5).

4. Evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo: Comisión Económica para África

431. En sus sesiones 4a., 5a, 6a y 9a., celebradas el 14, 15 y 17 de mayo de 1991, respectivamente, el Comité examinó el informe del Secretario General relativo a la evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo: Comisión Económica para África (E/AC.51/1991/3).

Conclusiones y recomendaciones

432. El Comité tomó nota del informe final del Secretario General relativo a la evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo: Comisión Económica para África.

433. El Comité reiteró la validez permanente de los objetivos y propósitos de los centros multinacionales de programación y operaciones, respaldada en la resolución 1990/76 del Consejo Económico y Social y en la resolución 45/248 A de la Asamblea General.

434. El Comité se congratuló de los progresos alcanzados en la preparación del tratado por el cual se establecía la Comunidad Económica Africana. En ese contexto, destacó el papel que habían cumplido los centros multinacionales de programación y operaciones en el suministro del apoyo técnico necesario, incluida la preparación de estudios, para sus respectivas agrupaciones económicas subregionales, a fin de facilitar su eventual integración a una comunidad económica africana.

435. El Comité tomó nota de la opinión del Grupo de Examen de que la persistente insuficiencia de recursos financieros y humanos había seguido afectando negativamente la capacidad de los centros multinacionales de programación y operaciones y del Sistema Panafricano de Información para el Desarrollo para el cumplimiento de sus respectivos mandatos.

436. El Comité subrayó que ninguna modificación de la estructura de los programas de los centros multinacionales de programación y operaciones debía significar la disminución del alcance de su mandato aprobado, del que se derivaba el subprograma 2 de la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas. El Comité insistió en la necesidad de fortalecer las actividades adecuadas relativas a la cooperación e integración económicas regionales y subregionales en África.

437. El Comité recomendó que el Secretario General determinase las actividades relativas a la cooperación e integración económicas que pudieran ser reencauzadas y centradas totalmente en los objetivos y prioridades subregionales fijados por las agrupaciones económicas subregionales y que presentase recomendaciones procedentes a la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

438. El Comité recomendó que, al examinar en su cuadragésimo sexto período de sesiones las necesidades de recursos de los centros multinacionales de programación y operaciones, la Asamblea General tuviera en cuenta plenamente las recomendaciones del informe de evaluación (E/AC.51/1991/3) y las de otros informes pertinentes que había aprobado. El Comité recomendó también que, habida cuenta de ese examen, se proporcionaran a los centros multinacionales de programación y operaciones los recursos necesarios para el cumplimiento eficaz del mandato de esos centros relativo a la cooperación e integración económica subregional en África.

439. El Comité recomendó además que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suministrase los recursos adecuados para apoyar el proceso de integración económica y dar lugar a que el Sistema Panafricano de Documentación e Información se tornase plenamente operacional.

E. Contribución del Comité del Programa y de la Coordinación a la aplicación de la resolución 45/254 de la Asamblea General

440. En sus sesiones 16a. y 17a., celebradas los días 22 y 23 de mayo, el Comité examinó, sobre la base de la exposición oral del representante del Secretario General, la contribución del Comité del Programa y de la Coordinación a la aplicación de la resolución 45/254 de la Asamblea General.

Debate

441. Las delegaciones tomaron nota de la información suministrada por la Secretaría sobre la aplicación de la resolución 45/254.

442. Algunas delegaciones lamentaron que no se hubiera presentado un informe por escrito sobre el tema.

443. Varias delegaciones opinaron que, si bien se habían introducido ciertas reformas, debía continuarse en ese empeño. Otras delegaciones manifestaron su preocupación por los efectos perjudiciales que las medidas de economía podían tener sobre una ejecución eficaz de los programas por parte de la Secretaría. Algunas delegaciones recordaron que en la resolución 45/254 la Asamblea había invitado al Secretario General a que consolidara y aumentara los resultados alcanzados mediante el proceso de reforma.

Conclusiones y recomendaciones

444. El Comité hizo hincapié en su propia función en el contexto de la aplicación de las resoluciones 41/213 y 45/254 y de otras resoluciones sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

445. El Comité tomó nota, además, de las medidas que estaba adoptando la Secretaría para realzar la eficiencia y eficacia de la Organización.

446. El Comité recomendó que se intensificara el proceso encaminado a lograr una organización más eficiente y eficaz para que las Naciones Unidas pudieran lograr sus objetivos y responder debidamente a los desafíos que se planteaban.

447. El Comité señaló que, de conformidad con la resolución 45/254 B, debería realizarse la coordinación entre el CPC y el Comité Administrativo de Coordinación.

448. El Comité recomendó que el Secretario General tuviera presentes sus conclusiones en su próximo informe sobre la aplicación de la resolución 45/254. A ese respecto, recordando las disposiciones de dicha resolución en las que se indicaban las medidas que el Secretario General debía adoptar, el Comité pidió que el Secretario General tuviera al CPC y a la Asamblea General constantemente al tanto de la aplicación de esas disposiciones.

III. CUESTIONES DE COORDINACION

A. Informe del Comité Administrativo de Coordinación y preparativos para las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación

449. En sus sesiones 10a. a 12a., celebradas el 17 y el 20 de mayo de 1991, el Comité examinó el informe del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y los preparativos para las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y el CAC (E/1991/42 y Add.1 y 2, E/1990/123 y E/1991/44 y el informe del Secretario General sobre la aplicación del plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema (E/1991/16 y Corr.1).

Debate

450. Varias delegaciones observaron la importancia de la coordinación con las instituciones de Bretton Woods por intermedio del CAC y de las reuniones conjuntas del CPC y el CAC.

451. Varias delegaciones propusieron que en la 26a. serie de reuniones conjuntas del CPC y el CAC se abordara el efecto de la resolución 45/264 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas y sobre los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Otras delegaciones opinaron que el tema que se debía examinar debería ser la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Conclusiones y recomendaciones

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación

452. El Comité reafirmó la importancia de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. La coordinación debía asegurar la división más eficaz del trabajo y la complementariedad de esfuerzos y contribuir a que los recursos humanos y financieros de que disponían las organizaciones del sistema se utilizaran eficaz y coherentemente. Los instrumentos de coordinación existentes debían mejorarse para fortalecer la coordinación. Se hizo hincapié en la necesidad de aumentar la coordinación sobre el terreno, bajo la dirección del coordinador residente.

453. El Comité subrayó el papel fundamental desempeñado por el CAC en cuanto a lograr respuestas concertadas y eficaces de todas las entidades del sistema frente a un gran número de problemas mundiales. Se alentó al CAC a que continuara mejorando su labor y a que siguiera adelante con la preparación y la ejecución de planes de acción a nivel de todo el sistema de acuerdo con lo solicitado por los Estados Miembros. Se subrayó el papel de liderazgo del Secretario General en su carácter de Presidente del CAC.

454. Se consideró que el informe sinóptico anual del CAC correspondiente a 1990 (E/1991/42 y Add.1 y 2) era indudablemente mejor que los informes

anteriores. Se expresó satisfacción por el formato del informe así como por el énfasis puesto en las cuestiones sustantivas. Se estimó que el prólogo del Secretario General era de la máxima utilidad. Sin embargo, el Comité opinó que debían introducirse nuevas mejoras en el informe sinóptico anual. En particular, el informe debía ser más analítico y orientado a la acción. El CAC debía señalar a la atención de los Estados Miembros los problemas surgidos durante la ejecución de las actividades a nivel de todo el sistema. En el informe sinóptico anual también se debía indicar claramente las medidas adoptadas o previstas por el CAC en relación con las cuestiones de interés para la comunidad internacional y formular las recomendaciones pertinentes a los órganos intergubernamentales.

455. El Comité acogió con satisfacción el nuevo informe del CAC sobre los programas y recursos del sistema de las Naciones Unidas, que figuraba en una adición del informe sinóptico anual. Dicho informe constituía un instrumento de referencia útil que permitiría a los Estados Miembros y a las organizaciones evitar la superposición y la duplicación de tareas y mejorar la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. El Comité pidió al CAC que continuara estudiando la posibilidad de establecer una base de datos a nivel de todo el sistema sobre programas y recursos, que incluyera información más detallada sobre las actividades de los programas, incluidos los gastos derivados de las actividades administrativas y sustantivas de las estructuras pertinentes de la secretaría. A juicio del Comité, una información más amplia y transparente sobre las actividades del sistema facilitaría la coordinación de las políticas gubernamentales nacionales en los diversos órganos rectores así como en los órganos intergubernamentales centrales. El Comité observó las carencias del informe, algunas de las cuales tenían que ver con la clasificación de los programas del CAC, que se estaba revisando actualmente. El Comité estuvo de acuerdo en que la revisión de la clasificación de los programas permitiría lograr una mayor transparencia en la descripción de las actividades.

456. El Comité señaló una serie de formas en que podría mejorarse el informe en el futuro. Las descripciones de los programas debían ser más coherentes y los objetivos de los programas debían formularse con mayor claridad, para delinear con mayor precisión la orientación central del informe. Si se incluyeran datos más precisos sobre cada tipo de recurso extrapresupuestario se complementarían los datos ya proporcionados en relación con los recursos del presupuesto ordinario. Los datos sobre los recursos extrapresupuestarios y del presupuesto ordinario debían incluirse por separado y en forma global. El Comité convino en que el informe sobre los programas y recursos debía prepararse con carácter bienal y reemplazar al actual informe del CAC sobre los gastos relativos a los programas. El informe también debía señalarse a la atención de todos los órganos intergubernamentales pertinentes, a los que se alentaba a utilizarlo, para así asegurar la coordinación administrativa y sustantiva a nivel de todo el sistema en relación con los temas tratados en él.

Reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación

457. El Comité tomó nota del informe sobre la 25a. serie de reuniones conjuntas de ambos comités (E/1990/123).

458. El Comité reafirmó que las reuniones conjuntas proporcionaban una oportunidad valiosa y singular para que los Estados Miembros entablaran un diálogo productivo con los jefes ejecutivos.

459. El Comité convino en que, para que las reuniones conjuntas tuvieran éxito, sería menester que la participación continuara a alto nivel, que los participantes entablaran un diálogo genuino y que el debate se centrara en conclusiones concretas y en recomendaciones orientadas hacia la acción y condujera a ellas. Dichas reuniones deberían tener dos días de duración.

460. El Comité ya había determinado que la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sería el tema de la 26a. serie de reuniones conjuntas, que se celebraría en Nueva York los días 22 y 23 de octubre de 1991. Al abordar el tema, también debía tenerse en cuenta la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la declaración final formulada en el decimotercero período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución S-18/3), en relación con la Estrategia. El 18 de octubre de 1991 se celebraría una reunión preparatoria.

461. El Comité recomendó que en la 26a. serie de reuniones conjuntas del CPC y el CAC se formularan sugerencias al período de sesiones de organización del Consejo Económico y Social sobre el tema o los temas que se examinarían en la reunión de alto nivel del Consejo en 1992.

Registro de las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

462. El Comité tomó nota del informe del CAC sobre el registro de las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (E/1991/44) en el que el CAC recomendaba que continuara la publicación del registro en su forma actual.

B. Aplicación del plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema

463. El Comité tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación del plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema (E/1991/16 y Corr.1).

C. Proyecto marco para la preparación de un plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África

464. En su 46a. sesión, celebrada el 8 de junio, el Comité examinó el proyecto marco para la preparación de un plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África (E/AC.51/1991/CRP.1).

Conclusiones y recomendaciones

465. El Comité acogió con beneplácito la oportunidad de formular observaciones sobre el esquema del proyecto, con el objeto de proporcionar a la Secretaría una mayor orientación sobre la preparación del plan de acción a nivel de todo el sistema. El Comité reiteró al Secretario General la solicitud de que preparase el plan de acción a nivel de todo el sistema de conformidad con el párrafo 15 del informe correspondiente a la continuación de su 30° período de sesiones, teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante el debate sobre el proyecto marco para la preparación del plan de acción a nivel de todo el sistema, así como la decisión que debería adoptar la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones sobre el examen final del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa.

IV. INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Informe de la Dependencia Común de Inspección (A/44/646 y A/45/648)

466. En su sesiones 13a. y 14a., celebradas el 21 de mayo, el Comité examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) seleccionado por el Comité en su periodo de sesiones de organización, titulado "Prácticas y procedimientos destinados a lograr una distribución geográfica más equitativa de las fuentes de adquisición para los proyectos de cooperación técnica" (A/44/646), y las observaciones al respecto del Comité Administrativo de Coordinación (A/45/648).

Debate

467. Varias delegaciones expresaron la opinión de que el informe de la DCI constituía una base útil para examinar el mejoramiento del sistema de adquisición para los proyectos de cooperación técnica a través de una distribución geográfica más equitativa de las fuentes de adquisición. Algunas delegaciones objetaron todas las recomendaciones del informe mientras que otras se opusieron a la utilización de la palabra "geográfica" en el texto.

468. Algunas delegaciones, al tiempo que reconocían que el informe de la DCI se centraba en los proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), subrayaron la necesidad de ampliar la compra de bienes y servicios en los países en desarrollo, así como en los principales países desarrollados insuficientemente utilizados, no sólo para los proyectos de cooperación técnica sino también para todas las adquisiciones del sistema en su conjunto. Varias delegaciones hicieron hincapié en que tales compras debían relacionarse únicamente con los proyectos del PNUD.

469. Varias delegaciones hicieron hincapié en que en los procedimientos y prácticas de adquisición debían aplicarse siempre los criterios de buena y apropiada calidad, bajo precio y adecuadas garantías, así como los de competitividad y licitación pública internacional. Se expresó la opinión de que tales criterios eran difíciles de definir y que en los procedimientos de adquisición y licitación internacional debían establecerse claras especificaciones sobre el funcionamiento y la calidad de los artículos. Algunas delegaciones estimaron que había que tener debidamente en cuenta los objetivos concretos de adquisición de los países en desarrollo, mientras que otras objetaron esa posición.

470. Varias delegaciones subrayaron que, a raíz de la mayor división internacional del trabajo, muchos productos terminados incluían componentes de los países en desarrollo y que la participación de algunos países en desarrollo en la producción de esos bienes había ido aumentando.

Conclusiones y recomendaciones

471. El Comité reafirmó que todos los países debían tener las mayores oportunidades y el mayor acceso posibles al procedimiento de adquisición para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Se debía considerar la aplicación de medidas prácticas y eficaces para aumentar la adquisición de productos provenientes de países en desarrollo así como de los principales países donantes insuficientemente utilizados, con la debida atención al principio de la licitación pública internacional y las reglamentaciones sobre adquisición del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los acuerdos preferenciales aprobados por el PNUD. En este contexto, el Comité destacó el importante papel que correspondía a los directores y coordinadores de programas, tanto en la Sede como sobre el terreno, así como a los gobiernos huéspedes, en la promoción de las adquisiciones de fuentes de abastecimiento de los países en desarrollo.

472. El Comité reconoció los esfuerzos realizados por algunos organismos de las Naciones Unidas para aumentar las adquisiciones de productos provenientes de países en desarrollo y de los principales países donantes insuficientemente utilizados y recomendó que se alentase esa práctica. Además, el Comité pidió a la Oficina de Servicios de Adquisición Interinstitucionales que siguiese mejorando sus métodos y procedimientos para determinar nuevas fuentes de adquisición, así como la compilación y la comunicación de información sobre adquisiciones.

473. El Comité destacó que había que esforzarse por superar viejos estereotipos y actitudes negativas respecto de la compra de productos de países en desarrollo para los proyectos de las Naciones Unidas.

474. El Comité estimó que era muy importante elaborar una base de datos estadísticos fiables para las compras y subrayó el papel de la Oficina de Servicios de Adquisición Interinstitucionales como centro de coordinación para la reunión de datos. La información sobre oportunidades de adquisición, incluidas las licitaciones públicas internacionales y la capacidad de los distintos países, debía ponerse a disposición de todos los países interesados a fin de permitir una mejor información sobre el terreno y una mayor transparencia.

475. El Comité tomó nota de las recomendaciones contenidas en el informe de la DCI y las observaciones a ese respecto del Comité Administrativo de Coordinación.

V. EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 32° PERIODO DE SESIONES DEL COMITE

476. De conformidad con el inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social, de 10 de mayo de 1979, y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 1979, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional para su 32° período de sesiones, junto con la documentación necesaria. De conformidad con el párrafo 8 del anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo, de 14 de mayo de 1976, el 32° período de sesiones del Comité tendrá una duración de seis semanas.

477. En la 49a. sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité examinó el programa provisional y la documentación para el 32° período de sesiones sobre la base de una nota de la Secretaría (E/AC.51/1991/L.5), tal como fue revisada oralmente.

478. En la misma sesión, el Comité decidió presentar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, para su examen por ambos, el siguiente programa provisional para el 32° período de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1990-1991;

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1990-1991

- b) Revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 1992-1997;

Documentación

Revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 1992-1997

- c) Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

Documentación

Informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211 y párrafo 3.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación

d) Evaluación.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de evaluación y la aplicación de los resultados de la evaluación en el diseño, ejecución y directrices de política de programas (resoluciones de la Asamblea General 36/228 B, 37/234, 38/227 A y B, 42/215, 43/219 y 45/253, y A/43/16, párr. 86)

Informe del Secretario General sobre el examen trienal del programa de derechos humanos (A/39/38, párr. 364)

Informe del Secretario General sobre la marcha de la evaluación a fondo de las actividades de desarrollo social (A/41/38, párr. 110)

Informe del Secretario General sobre diversas opciones, con inclusión de propuestas orientadas hacia la acción para resolver los problemas enunciados en las evaluaciones mencionadas en el informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con el programa principal de ciencia y tecnología (A/45/16, párr. 366)

Informe del Secretario General sobre el calendario para las evaluaciones a fondo futuras

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación y preparativos para las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación;

Documentación

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación para 1991

Informe de los Presidentes del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación sobre la 26a. serie de Reuniones Conjuntas de los dos Comités

- b) Plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África (A/45/16, párr. 146 b))

5. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas:

Documentación

Informe del Secretario General (E/AC.51/1991/L.4/Add.9, párr. 9)

6. Informes de la Dependencia Común de Inspección.
7. Programa provisional del 33° período de sesiones del Comité.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 32° período de sesiones.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/39/38), párr. 388.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/45/16).

3/ ST/SGB/PPBME Rules/1 (1987).

4/ Ibid., Suplemento No. 6 (A/45/6/Rev.1), Volúmenes I y II.

Anexo I

PROGRAMA DEL 31° PERIODO DE SESIONES DEL COMITE

- 1. Elección de la Mesa.**
- 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.**
- 3. Cuestiones relativas a los programas:**
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993;**
 - b) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas;**
 - c) Exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos;**
 - d) Evaluación;**
 - e) Contribución del Comité del Programa y de la Coordinación a la aplicación de la resolución 45/254 de la Asamblea General.**
- 4. Cuestiones de coordinación:**
 - a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación y preparativos para las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación;**
 - b) Ejecución del plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema.**
- 5. Informes de la Dependencia Común de Inspección.**
- 6. Programa provisional para el 32° período de sesiones del Comité.**
- 7. Aprobación del informe del Comité sobre su 31° período de sesiones.**

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS QUE TUVO ANTE SI EL COMITE EN SU 31° PERIODO DE SESIONES

- A/46/6 Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993
- Introducción y sinopsis
- Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales
- Sección 2. Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigación y reunión de información
- Sección 3. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad
- Sección 4. Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría
- Sección 5. Desarme
- Sección 6. Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización
- Sección 7. Eliminación del apartheid
- Sección 8. Corte Internacional de Justicia
- Sección 9. Actividades jurídicas
- Sección 10. Derecho del mar y asuntos oceánicos
- Sección 11. Desarrollo y cooperación económica internacional
- Sección 12. Programa ordinario de cooperación técnica
- Sección 13. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales
- Sección 14. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo
- Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
- Sección 16. Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/GATT)
- Sección 17. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Sección 18. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
- Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

- Sección 20.** Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales
- Sección 21.** Desarrollo social y asuntos humanitarios
- Sección 22.** Fiscalización internacional de drogas
- Sección 23.** Comisión Económica para Africa
- Sección 24.** Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
- Sección 25.** Comisión Económica para Europa
- Sección 26.** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- Sección 27.** Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- Sección 28.** Derechos humanos
- Sección 29A.** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- Sección 29B.** Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
- Sección 30.** Operaciones de socorro en casos de desastre
- Sección 31.** Departamento de Información Pública

A/46/170 Informe del Secretario General sobre el examen de los procedimientos para la presentación de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y para el uso y funcionamiento del fondo para imprevistos

A/46/173 Informe del Secretario General sobre la metodología para la supervisión de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y la presentación de los informes pertinentes

E/1991/16 y Corr.1 Informe del Secretario General sobre la aplicación del plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema

E/1991/42 Informe sinóptico del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1990

E/1991/42/Add.1 Programas y recursos del sistema de las Naciones Unidas

E/1991/42/Add.2 Resumen de las actividades que realizaron en 1990 los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación

- E/1991/44 Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre el registro de las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
- E/1990/123 Informe de los Presidentes del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación sobre la 25a. serie de reuniones conjuntas de los dos comités
- E/AC.51/1991/1 Programa provisional del 31° período de sesiones
- E/AC.51/1991/2 Informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo del programa de desarme
- E/AC.51/1991/3 y Corr.1 Informe final del Secretario General sobre la evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo de la Comisión Económica para Africa
- E/AC.51/1991/4 y Corr.1 Informe del Secretario General sobre el estado de ejecución de la evaluación a fondo del programa sobre protección y asistencia internacionales a refugiados: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- E/AC.51/1991/5 Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación acerca de la evaluación de los programas sobre cuestiones y políticas de desarrollo
- E/AC.51/1991/CRP.1 Proyecto de estructura de un plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para la recuperación económica de los países de Africa
- E/AC.51/1991/CRP.2 Actividades derivadas del análisis de los programas de todas las organizaciones respecto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo industrial
- E/AC.51/1991/INF.1 Lista de delegaciones
- E/AC.51/1991/L.1/Rev.1 Proyecto de programa de trabajo: nota de la Secretaría
- E/AC.51/1991/L.2/Rev.2 Nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación para el período de sesiones
- E/AC.51/1991/L.3 Programa del 31° período de sesiones, aprobado por el Comité del Programa y de la Coordinación en su segunda reunión, celebrada el 6 de mayo de 1991
- E/AC.51/1991/L.4 y Add.1 a 47 Proyecto de informe del Comité
- E/AC.51/1991/L.5 Proyecto de programa provisional para el 32° período de sesiones del Comité.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
